



**Cumplimiento del plan anual de contrataciones del  
Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Br. José Luis Mendoza Carrillo

**ASESORA:**

Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe

**SECCIÓN**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Auditoría Gubernamental

**Lima - Perú**

**- 2018 -**

**Página del Jurado**

Dr. Chantal Juan Jara Aguirre  
Presidente

Dr. Jesús Nuñez Untiveros  
Secretario

Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe  
Vocal

### **Dedicatoria**

Esta tesis se la dedico a mis seres queridos, que me apoyaron en todo momento en la culminación de una de mis etapas académicas más resaltantes.

## **Agradecimiento**

A mis padres y familiares con los cuales me ayudaron a afrontar las diversas adversidades de la vida. Así mismo, a mis profesores quienes me guiaron por la senda académica y a cumplir uno de mis principales objetivos.

## Declaratoria de Autenticidad

Yo, José Luis Mendoza Carrillo, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 08233318, con la tesis titulada "Cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera - Lima, 2016" en 110 folios.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales APA de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de marzo de 2018

Firma.....

Br. José Luis Mendoza Carrillo

DNI: 08233318

## Presentación

A los Señores Miembros del Jurado de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Filial Los Olivos presento la Tesis titulada: “Cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera - Lima, 2016”; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo; para optar el grado de Maestro en Gestión Pública.

La presente investigación está estructurada en siete capítulos. En el primero se expone los antecedentes de investigación, las teorías relacionadas al tema de investigación, la variable y sus dimensiones, el planteamiento del problema, la justificación del estudio, la hipótesis y los objetivos. En el capítulo dos se presenta el diseño de investigación, la metodología utilizada, el tipo de estudio, la variable en estudio, la operacionalización, la población, la muestra, la técnica e instrumento de recolección de datos, la validez y confiabilidad del instrumento, el método de análisis utilizado y los aspectos éticos. En el tercer capítulo se presenta el resultado descriptivo. El cuarto capítulo está dedicado a la discusión de resultados. En el quinto capítulo están refrendadas las conclusiones de la investigación. En el sexto capítulo se fundamentan las recomendaciones y en el séptimo capítulo se presenta las referencias bibliográficas. Finalmente se presenta los anexos correspondientes.

## Índice

	Página
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I.- Introducción	13
1.1 Realidad problemática	14
1.2 Trabajos previos	16
1.3 Teorías relacionadas al tema	24
1.5 Justificación del estudio	40
1.6 Hipótesis	41
1.7 Objetivos	41
II.- Método	43
2.5 Diseño de investigación	44
Metodología	45
Tipo de estudio	45
2.3 Población muestra	47
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	51
Técnica de recolección de datos	51
Instrumento de recolección de datos	52
Validez y confiabilidad del instrumento	53

2.5 Métodos de análisis de datos	55
2.6 Aspectos éticos	55
III.- Resultados	56
IV.- Discusión	63
V.- Conclusiones	66
VI.- Recomendaciones	70
VII.- Referencias	73
Anexos	77
Anexo 01 Matriz de consistencia	78
Anexo 02 Instrumento de recolección de datos	79
Anexo 03 Validez del Instrumento	85
Anexo 04 Base de datos	93



## Índice de Tablas

<i>Tabla 1</i> Procedimientos de Selección de la versión 1 del PAC 2016	33
<i>Tabla 2</i> Procedimientos de Selección de la versión 19 del PAC 2016	35
<i>Tabla 3</i> Operacionalización de la variable Plan Anual	47
<i>Tabla 4</i> Validación de expertos de la variable plan anual de contrataciones.	54
<i>Tabla 5</i> Nivel de confiabilidad del instrumento plan anual de contrataciones	54
<i>Tabla 6</i> Órgano a cargo del procedimiento de selección	57
<i>Tabla 7</i> Designación, suplencia y remoción del comité de selección	58
<i>Tabla 8</i> Licitación pública	59
<i>Tabla 9</i> Concurso público	60
<i>Tabla 10</i> Adjudicación simplificada	61
<i>Tabla 11</i> Subasta inversa electrónica	62

## Índice de figuras

Figura 1 <i>Proceso de elaboración del plan anual de contrataciones</i>	30
Figura 2 <i>Presupuesto institucional de apertura</i>	31
Figura 3 <i>Ficha de plan anual 2016 versión 1</i>	32
Figura 4 <i>Montos para los Procedimientos de Selección</i>	40
Figura 5 <i>Check List de Expediente de Contratación</i>	50
Figura 6 <i>Resultado de órgano encargado de las contrataciones</i>	57
Figura 7 <i>Resultado de designación, suplencia y remoción del comité de selección</i>	58
Figura 8 <i>Resultado de licitación pública</i>	59
Figura 9 <i>Resultado de concurso público</i>	60
Figura 10 <i>Resultado de adjudicación simplificada</i>	61
Figura 11 <i>Subasta inversa electrónica</i>	62

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general describir las frecuencias de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016; cuya población para estudio son todos los servidores que en el ejercicio 2016 fueron designados miembros de los distintos comités que tuvieron a cargo los procedimientos de selección programados en el plan anual 2016.

El método empleado en la investigación fue el método deductivo, en esta investigación se utilizó el enfoque cuantitativo y para su propósito el diseño no experimental, de corte transversal descriptivo, que recogió la información en un período específico, que se desarrolló al aplicar el instrumento: cuestionario de Plan anual de contrataciones, con variable tipo dicotómica (si/no) en sus respectivas dimensiones, y los resultados se presentan en gráfico y textualmente.

La investigación concluye que el procesamiento de los indicadores de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera - Lima, 2016 fue un factor decisivo para el análisis de su cabal cumplimiento.

Palabras clave: Plan anual de contrataciones.

## **Abstract**

This research has the general objective describe the frequencies of compliance the annual procurement plan of the Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016; whose population study are all servers in 2016 were appointed members of the various committees that conducted the selection procedures scheduled in the annual plan 2016.

The method used in the investigation was the deductive method, in this research the quantitative approach was used and for its purpose the non-experimental, descriptive cross-sectional design, which collected the information in a specific period, which was developed when applying the instrument: annual hiring plan questionnaire, with variable dichotomous type (yes / no) in their respective dimensions, and the results are presented graphically and textually.

The research concludes that the processing of performance indicators annual procurement plan of the Hospital Víctor Larco Herrera - Lima, 2016 was a turning for the analysis of its full compliance factor.

Keywords: Annual Procurement Plan.

## **I.- Introducción**

## 1.1 Realidad problemática

A nivel mundial existen organizaciones internacionales que se ocupan de las contrataciones gubernamentales con el propósito de intercambiar recursos técnicos financieros, entre otros, una de ellas es la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) que agrupa a 33 países de América Latina y el Caribe, entre los cuales se encuentra el Perú, que reciben el apoyo técnico, institucional y financiero de la OEA y el BID.

Para el caso peruano el ente rector de las contrataciones del estado es el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, quienes formulan todas las políticas, lineamientos y la normativa en contrataciones mediante la Ley 30225 y Decreto Supremo 350-2015-EF, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, respectivamente, mediante el cual las entidades del estado contratan bienes servicios y obras para cumplir su finalidad pública social con el presupuesto que el estado les asigna cada año.

En ese contexto, el estado a través del Congreso de la República aprueba el presupuesto general de la nación en cada ejercicio fiscal, el cual es distribuido como presupuesto inicial de apertura (PIA) en las distintas entidades públicas ejecutoras, con el propósito de adquirir bienes y servicios en su mayoría del sector privado, mediante procedimientos de selección que son programados en sus respectivos planes anuales de contratación. En estos planes de contratación las entidades del sector público programan las necesidades consolidadas que distintas áreas usuarias requieren mediante la emisión de listas de necesidades denominados cuadros de necesidades. Asimismo, en cumplimiento de la ley de contrataciones del estado, los titulares de todas las entidades públicas están obligados a emitir un instrumento resolutivo que da inicio a la vigencia del plan anual de contrataciones en cada ejercicio presupuestal.

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto de la República Peruana fue de S/ 138 490 511 244,00 Soles, correspondiendo al Hospital Víctor Larco Herrera un PIA de S/ 52, 310,635.00 Soles. Este presupuesto en el transcurso del ejercicio

fiscal está sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades de la entidad, tomando la denominación de presupuesto inicial modificado (PIM).

Un punto importante de esta investigación, es conocer los distintos aspectos de la entidad en estudio como la misión, visión y la naturaleza legal en el ámbito del sector salud, para entender sus cualidades y capacidades organizativas en la sociedad:

El Hospital Víctor Larco Herrera, es un órgano desconcentrado adscrito en la Dirección de Salud V Lima Ciudad, categorizado con el nivel III-1 especializado en salud mental aprobado con R.D N° 0406/2006-DG-DESP-DISA V LC de fecha 08 de mayo del 2006, con autonomía técnica, administrativa y financiera en los asuntos de su competencia y de ámbito local, regional y nacional. Tiene como domicilio legal en la avenida Pérez Aranibar N° 600 en el distrito de Magdalena del Mar, (Lima 17) provincia y departamento de Lima; cuenta con una extensión de 21 hectáreas y están edificados 52,447.52 metros cuadrados, cuenta con nueve pabellones de Hospitalización, tres de los cuales son de material noble de dos pisos y seis pabellones son de quincha y adobe de un piso, además cuenta con 16 ambientes para el desarrollo de actividades asistenciales y administrativas.

### **Visión**

En el año 2016 el Hospital Víctor Larco Herrera será una Institución competente en psiquiatría y salud mental, con una organización administrativa – asistencial integrada, ordenada, dinámica, funcional y efectiva; que se sustente en el trabajo en equipo interdisciplinario con enfoque comunitario y se oriente hacia el liderazgo en la atención especializada, docencia e investigación en salud mental, de acuerdo a los estándares de calidad.

### **Misión**

Brindar servicios especializados de la mejor calidad, de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en psiquiatría y salud mental a la población en general.

## 1.2 Trabajos previos

### Trabajos previos Internacionales

Sánchez (2016), Tesis para optar el grado académico de Magíster en Administración Financiera y Comercio Internacional. *El proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la Universidad Técnica de Ambato*, Objetivo.- Evaluar el cumplimiento de los Procesos de Compras Públicas y el Plan Anual de Compras en la Universidad Técnica de Ambato, con el fin de mejorar la planificación presupuestaria de las adquisiciones, también se propone: i) Establecer el grado de incumplimiento del Plan Anual de Compras, con el propósito de plantear acciones correctivas oportunas, ii) Determinar los factores que ocasionan deficiencia en los Procesos de Contratación Pública, para identificar el nivel de afectación en el presupuesto asignado para compras de bienes, servicios y consultoría, y iii) Definir los lineamientos para la evaluación de los Procesos de Contratación pública con la finalidad de que el Plan Anual de Compras pueda ser ejecutado eficientemente.

Conclusión: i) Realizando una evaluación en cada etapa de los Procesos de Contratación Pública y del Plan Anual de Compras; obtenemos resultados que reflejan debilidades o fortalezas en áreas o procesos específicos, de esta manera se puede establecer acciones correctivas de manera oportuna en las actividades o reasignación de funciones a empleados con la finalidad de lograr un alto porcentaje de ejecución del PAC, ii) La evaluación es un medio que determina de manera clara y objetiva los posibles errores presentados en la planificación presupuestaria, siendo una herramienta clave para mejorar las próximas planificaciones planteando fechas de adquisición, cantidades y características de los ítems según necesidades reales para que el cronograma pueda ser cumplido, iii) Al analizar de manera periódica el avance del Plan Anual de Compras se puede establecer su grado de incumplimiento en cada cuatrimestre; permitiendo identificar las compras no realizadas en períodos anteriores y mediante modificaciones al cronograma inicial poder incluirlas para fechas posteriores, evitando así; que se acumulen los pedidos no atendidos para el último cuatrimestre, iv) Tomando en cuenta que existen también factores externos que afectan directamente en la ejecución presupuestaria relacionada a la compra de



bienes, servicios o consultorías, como por ejemplo restricciones en ciertas partidas, negación para algunas reformas, procedimientos especiales de autorización para determinados contratos y fijación de fechas límites de pago por parte del Ministerio de Finanzas, por tanto, es necesario realizar las adquisiciones de manera paulatina y planificada; y eso lo podemos realizar monitoreando el nivel de cumplimiento del PAC, v) Determinando los factores que ocasionan deficiencia en los Procesos de Contratación Pública se puede organizar de mejor manera cada fase de los procesos y realizar la asignación de sus responsables acorde a sus aptitudes con la finalidad de que cada adquisición sea realizada de manera óptima, vi) Entre las principales causas que afectan la eficiencia de los Procesos tenemos que no se ha establecido tiempos mínimos y máximos para el cumplimiento de cada etapa, los empleados no tienen fijadas de manera oficial las funciones que deben realizar y en ciertos períodos del año existe sobrecarga de trabajo, lo cual impide que los Procesos de Contratación Pública sean cumplidos de la mejor manera. Diseño de investigación.- No experimental porque el autor no realiza ningún tipo de manipulación a las variables, transversal porque el estudio se limita al periodo 2014, de enfoque mixto porque tiene el aspecto descriptivo y también el análisis cuantitativo de los datos. Población y muestra.- 36 servidores públicos de la universidad de Ambato cuya función está relacionada con la contratación pública.

El autor elaboró un estudio cuantitativo descriptivo acerca del proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la Universidad Técnica de Ambato, obteniendo resultados que destacan como fortaleza la planificación presupuestaria como una herramienta importante para programar acciones de compras futuras, siendo que las debilidades están relacionadas al grado de incumplimiento en cada cuatrimestre, evidenciándose compras no realizadas en fechas programadas, restricciones de ciertas partidas presupuestarias, inexistencia de tiempos mínimos y máximos para el cumplimiento de cada etapa de los procesos y por ultimo: la sobrecarga de trabajo.

Martínez (2012), tesis para optar el título de máster en derecho de la

administración del estado. *Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la República Dominicana, 2004-2011: Debilidades y Fortalezas*, Universidad de Salamanca, Objetivo.- Descripción de los componentes del sistema de compras y contrataciones, como son los contratos administrativos y los distintos contratos que convergen en la legislación dominicana, también plantea los diferentes tipos de modalidades de compras y contrataciones que se enumeran en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en la República Dominicana. Diseño de investigación.- Diseño de teoría fundamental, tipo de estudio documental, método exegético. Población.- Servidores públicos y contratistas de la República Dominicana, 2004-2011. Muestra.- La muestra lo conforman los usuarios y proveedores del sistema de compras y contrataciones, bajo los términos de la Ley No. 340-06 en la República Dominicana. Conclusión: Los componentes del sistema de compras y contrataciones actuales son innovadores, siendo importante cumplir con el principio de transparencia en los concursos, así como la aplicación de los principios generales del derecho a las compras públicas de la República Dominicana que han influido positivamente en la creación de un marco legal acorde con el derecho administrativo moderno, y finalmente, la promulgación de la Ley No. 340-06 y el avance de su aplicación consolida a la República Dominicana como país poseedor de una Ley moderna de derecho administrativo, que sienta las bases para el cumplimiento del Capítulo establecido en el DR-Cafta con Centroamérica y Estados Unidos, en lo relativo a las Compras y Contrataciones Gubernamentales.”

Respecto al trabajo de investigación referido, se puede concluir que la aplicación de la ley de contratación pública en la República Dominicana ha tenido resultados esperados, aunado a la valiosa práctica de transparencia de los procesos de contratación que impulsa una mayor participación de potenciales postores, garantizando óptimas adquisiciones.

Montero (2014), Tesis de grado para la obtención del título de abogado de los tribunales y juzgados. *Deficiencias y carencias en el procedimiento de subasta inversa electrónica, fase precontractual y contractual de la ley orgánica del*

*sistema nacional de contratación pública ecuatoriana*, Universidad Internacional del Ecuador. Objetivo.- Describir las deficiencias y carencias en el procedimiento de subasta inversa electrónica en la fase precontractual. Diseño de investigación.- Descriptivo explicativo, tipo documental. Población.- Comprende todos los Servidores públicos, proveedores y legislación ecuatoriana Muestra.- Servidores públicos, proveedores del estado que operan bajo los términos de la legislación en materia de contrataciones del estado. Conclusión.- es importante instaurar y establecer mejoras para este proceso de contratación, no solo por su importancia al momento de ser elegido y aplicado por parte de las entidades contratantes, sino también por ser el proceso que ocupa el segundo lugar al momento de ejecutar el presupuesto general del Estado y el primero en número de procesos aplicados por las entidades contratantes según las estadísticas presentadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se determina por medio del estudio de campo realizado que un importante porcentaje de las personas consultadas consideran que al proceso de subasta inversa electrónica contiene deficiencias y carencias que deben ser subsanadas para evitar direccionamientos a ciertos proveedores y propender al mejoramiento desde el establecimiento de los requisitos mínimos solicitados y la institución de las bases en los pliegos no solicite requisitos que son de fácil cumplimiento para unos y de imposible cumplimiento para otros, y que nada tienen que ver con los bienes y servicios a ser contratados.

Waisman (2014), Tesis para la obtención del grado de Magíster en Gestión y Políticas de Desarrollo. Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas Provinciales: el caso de la provincia de San Luis, Universidad de Georgetown, Objetivo.- Evaluar el Estado actual del SCP en la provincia de San Luis. Se propone hacer un análisis de las características institucionales y normativas del SCP vigentes en dicha provincia, identificando sus fortalezas y debilidades. Diseño de investigación.- Descriptivo explicativo. Población.- Mil setecientos proveedores del Estado de San Luis. Muestra.- La muestra es de 280 proveedores que representa el 16%. Conclusión.- El autor arribó a la siguiente conclusión: La metodología aplicada para el análisis del Sistema de Compras

Públicas (SCP) de San Luis permitió identificar un conjunto de fortalezas y debilidades en sus diferentes áreas constitutivas y complementarias. Al momento de hacer un balance sobre su funcionamiento es necesario analizar conjuntamente sus áreas de fortaleza y de mejora, con el propósito de comprender mejor su operatoria dado que la misma es el resultado de un conjunto de variables que están interrelacionadas entre sí, es decir, que conforman un sistema. Esto refleja la dificultad de implementar la evaluación propuesta por la metodología OCDE, en el cual cada sub-indicador, indicador y pilar tienen la misma ponderación y no se consideran las posibles interrelaciones entre ellos. La tarea de reconstruir la interrelación entre las variables del sistema y proponer una metodología superadora a la utilizada en este estudio, a la luz de sus limitaciones, constituye también un resultado de este estudio. Dicho ejercicio conceptual excede ampliamente los alcances de la tesis y forma parte de la agenda de futuras investigaciones en la materia.

#### **Trabajos previos nacionales.**

Tito (2014), Tesis para optar el grado de Magíster en Gestión Pública. *Los Procesos de Selección en Obras Públicas y los Términos de Referencia en las Contrataciones del Estado en la Municipalidad de Independencia – Huaraz, 2013*, Universidad César Vallejo, Objetivo.- Determinar la relación entre los procesos de selección en obras públicas y los términos de referencia en las contrataciones con el Estado en la Municipalidad de independencia, Huaraz, 2014. Diseño de Investigación.- Descriptivo - Correlacional – no experimental. Población.- La población estuvo constituida por un conjunto de directivos y trabajadores que laboran en la Municipalidad de Independencia Huaraz, varones y mujeres designados, nombrados o contratados, N= 120. Muestra.- El tamaño de la muestra se obtuvo por un muestreo probabilístico. Conclusiones.- De acuerdo a la interpretación de los resultados en las tablas y figuras se determina que de un total de 91 encuestados el 50.5% afirman que los procesos de selección en obras públicas son ni inadecuados ni adecuados, mientras que el 24.2% afirman que estos procesos son inadecuados, además se aprecia en la figura que el 25.3% manifiestan que los procesos de selección en obras públicas son ni inadecuados y que los términos de referencia en las contrataciones con el estado son regulares.

Realizando la prueba Chi cuadrado para ver la relación podemos afirmar que existe relación significativa entre las dos variables en mención con una confianza del 95% pues el P-valor es menor al 5%. Asimismo, el autor arribó a tres conclusiones específicas, en primer lugar a identificado la relación entre los tipos de procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado en la municipalidad de Independencia – Huaraz, 2013, porque se comprobó que 91 encuestados el 44% afirmaron que los tipos de procesos de selección son ni inadecuados y adecuados en relación a solo 23.1% que indicaron son inadecuados, seguido por el 33% que opinaron son adecuados con relación a los términos de referencia en las contrataciones del estado, porque los resultados obtenidos son  $X^2=16.50$ ,  $GL=4$  y un P-valor = 0.003, en segundo lugar quedo descrita la existencia de una relación significativa entre las etapas de los procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado en la Municipalidad de Independencia - Huaraz, 2013 porque se comprobó que del total del 100% de encuestados, el 25.7% afirmaron que las etapas de los procesos de selección no son ni inadecuados ni adecuados, al contrario el 22% opinaron que eran inadecuados seguido por el 25.35 que eran adecuados y que los términos de referencia en las contrataciones del estado corresponden a un nivel regular con un 48.4%. Los resultados de Chi cuadrado demuestran que existe una relación significativa entre las etapas de los procesos de selección con la variable términos de referencia en las contrataciones del estado porque los valores obtenidos son  $X^2=12.0004$ ,  $GL=4$  y un P-valor = 0.017, y en tercer lugar queda especificada la relación directa y significativa entre los actores de los procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado en la Municipalidad de Independencia – Huaraz, 2013, porque se comprobó que de 91 encuestados el 59.3% opinaron que entre los actores de los procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado existe una relación ni inadecuada y adecuada, mientras que el 18.6% indicaron que las relaciones eran adecuadas, habiendo un 22% que opinaron que había una relación inadecuada y que los términos de referencia en las contrataciones del estado son de nivel regular con el 48.4%. Desarrollando la prueba Chi cuadrado para ver la relación, se puede afirmar que existe una relación significativa entre las dos variables mencionadas,

con una confianza del 95% pues el P-valor es menor al 5%;  $X^2=9.533$ ,  $GL=4$  y un P-valor = 0.049.

Miranda y Cavedo (2014), Tesis para optar el grado de Magíster en Gestión Pública. *Nivel de cumplimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista en la aplicación de sanciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima, 2009-2014*, Universidad Cesar Vallejo, Objetivo.- Establecer la relación que existe entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contratos por causal atribuible al contratista en la aplicación de sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Lima, 2009-2014. Diseño de Investigación.- Descriptiva Tipo.- Correlacional. Población.- 100 funcionarios y/o servidores públicos de diversas entidades públicas (Gobierno Local, Regional y Nacional), que laboran en: Oficina de Administración Oficina de Logística, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración Financiera, Muestra.- 80 funcionarios y/o servidores públicos de diversas entidades públicas que laboran en: Oficina de Administración Oficina de Logística, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración Financiera, Dirección General de Administración y Oficina de Ejecución Contractual en Lima. Conclusiones.- El autor luego de realizar todos los procedimientos de su investigación llego a cuatro conclusiones: en la primera determinó que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de aplicación de sanciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.983 según el coeficiente de correlación Rho Spearman, en segundo lugar el autor determino que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de sanción de inhabilitación Temporal establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.936 según el coeficiente de correlación Rho Spearman, en tercer lugar el autor determino que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de sanción de inhabilitación

Definitiva establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.926 según el coeficiente de correlación Rho Spearman, en cuarto lugar el autor determino que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de sanción Económica establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.733 según el coeficiente Rho Spearman.

Luján (2014), Tesis para optar el grado de Magíster en Gestión Pública. *Las Contrataciones del Estado y su Relación con los Procedimientos Electrónicos de la Sunat, sede central - Lima año 2014* Universidad César Vallejo, Objetivo.- Determinar la relación de las Contrataciones del Estado con los procedimientos electrónicos de la Sunat, sede central – Lima, año 2014. Diseño de Investigación.- No experimental, descriptivo, correlacional, transversal. Población y Muestra.- Compuesta por todos los profesionales que prestan servicios en la división de contrataciones de la SUNAT, sede central - Lima. Conclusión.- El autor, luego de culminada su investigación llego a cinco conclusiones, primero: El uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's) a través de los procedimientos electrónicos en las contrataciones del estado, busca una mejor gestión, sin embargo si todos los factores no se encuentran integrados adecuadamente se tiene como resultado de la percepción de los profesionales que relacionar las contrataciones del estado y los procedimientos electrónicos no es la mejor opción, sin embargo se tienen experiencias/modelos en donde la gestión a través del e-government resulta muy favorable porque busca reducir tiempos, costos, apertura de mayores opciones para participación de la población, reducir brechas existentes mejorando la calidad del servicio, segundo: el autor indica que se debe tener en consideración que la plataforma tecnológica que nos brindan para la gestión de las contrataciones se encuentra en un constante cambio, como todo sistema es perfectible en el tiempo y debe adaptarse a las necesidades que vayan surgiendo en el transcurrir del tiempo, tercero: Uno de los principios que persigue toda contratación estatal es la transparencia en la gestión, cuyo objetivo principal es disuadir y evitar los actos de corrupción, los

procedimientos electrónicos tal como se encuentran a la fecha establecidos dejan una brecha en la que existe la posibilidad que puedan generarse actos que vayan en contra de una gestión transparente; si bien la norma sanciona dichos actos, el hecho de que la misma plataforma no garantice en su totalidad una custodia adecuada de la información, no permite que los ciudadanos y las entidades correspondientes puedan realizar una fiscalización adecuada, cuarto: la accesibilidad bajo un entorno de e-government busca una mayor integración entre las entidades y la población en general, el logro de ello no consiste solamente en implementar plataformas, va más allá de un tema integral de políticas públicas, una verdadera reforma estableciendo un conjunto de normas y procedimientos que sumen a la modernización de una nueva gestión a través de un gobierno digital, quinto: el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el Perú, tiene la función de establecer los mejores mecanismos para que la implementación de las versiones de sus sistema electrónico respondan a las verdaderas necesidades, tanto de los servidores públicos, así como de la población en general; no se trata de recargar el sistema de más burocracia, un sistema electrónico debe ser ágil, eficaz y eficiente garantizando el cumplimiento de cada uno de los principios que rigen las contrataciones en nuestro país.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

El objeto de estudio en el presente trabajo de investigación es el cumplimiento del plan anual de contrataciones de una entidad pública, que actualmente es considerada como una organización, correspondiendo ser analizada por la disciplina de administración.

En la actualidad La literatura referida a la administración tiene distintas perspectivas de estudio: unos autores lo tratan como enfoques, escuelas, sistemas, etc. Para el presente trabajo se ha tomado puntos de vista de destacados autores como Chiavenato, Koontz, Bateman, Dalf, entre otros.

### **Marco teórico de la administración**

Aguirre, Castillo y Tous (2008), respecto a la administración científica refieren:

La escuela de la administración científica iniciada por Frederick



Winslow Taylor, quien inicialmente dedicó sus estudios a la racionalización del trabajo, pretendiendo establecer el modo óptimo de realizar las tareas y obteniendo una elevación de productividad que beneficiaría tanto al empresario como al obrero. Posteriormente Taylor amplió sus trabajos al campo de la supervisión y el control, en los que estableció una serie de principios y naturaleza más próxima a la administración y menos a la ingeniería. (p. 42)

Según lo vertido por los autores, el propósito de Taylor fue alcanzar al máximo la eficiencia de la producción en base al estudio científico minucioso de la ineficiencia y el desperdicio de recursos a lo largo del proceso productivo de las organizaciones, de tal manera que los resultados económicos de la producción completa y eficiente beneficien tanto al obrero como a los propietarios.

Dalf (2004), respecto a la teoría clásica indicó:

La teoría clásica nació en el siglo XIX y comienzos de siglo XX. El sistema fabril que empezó a aparecer en la década de 1880 planeaba retos que las primeras organizaciones no habían tenido. Surgieron problemas en el diseño de las plantas. En la organización de la estructura gerencial, en la capacitación de los empleados (muchos de ellos eran inmigrantes que no hablaban inglés), en la programación de complejas operaciones de manufactura y en la atención al descontento de los trabajadores y a las huelgas resultantes. (p. 40)

El aspecto funcional y estructural de las organizaciones fue lo que motivo al ingeniero francés Henry Fayol a diseñar los principios básicos, los procesos administrativos y las áreas funcionales de las organizaciones, lo cual constituye un gran aporte a la ciencia administrativa.

Tanto Taylor como Fayol consolidaron el enfoque clásico de la administración, pero también surgieron otros precursores mencionados por Bateman y Snell (2009), como por ejemplo las relaciones humanas cuyo objeto

era comprender la interacción de los procesos psicológicos y sociales con la situación laboral a fin de influir en el desempeño, la burocracia del sociólogo alemán Max Weber destacando que la burocracia permite a las grandes organizaciones llevar a cabo actividades rutinarias para su supervivencia.

Para Koontz (2012) “la organización supone una estructura intencional y formal de funciones y puestos.” (p. 200), refiriéndose a que las personas que trabajan juntas deben desempeñar ciertas funciones garantizando que las actividades se coordinen para trabajar en grupo.

### **Etimología del término plan**

Según el diccionario de la RAE, plan, significa programa, proyecto, preparación. Organización y Etimológicamente proviene de 2 raíces, del latín, planus (plano/diseño) y del indoeuropeo, plant, extender, esparcir. Desde sus orígenes esta palabra nos refiere a un proyecto de crecimiento. Pero crecer en todos los planos, no sólo el económico o profesional, sino y sobre todo, en el plano intelectual y espiritual. De ahí el objetivo y fin principal de este espacio, lograr crecer con el aporte de todos los que quieran sumarse.

Por otro lado, Robbins y Cutler (2010), refieren:

La planeación implica definir los objetivos de la organización, establecer estrategias para lograr los objetivos y desarrollar los planes para integrar y coordinar actividades de trabajo. Tiene que ver tanto con los fines (qué) como con los medios (cómo).

Cuando utilizamos el término planeación, queremos decir planeación formal. En la planeación formal se definen los objetivos específicos durante un periodo específico. Estos objetivos se plantean por escrito y comparten con los miembros de la organización para reducir la ambigüedad y crear una idea común de lo que tiene que hacerse. Por último, los planes específicos existen para lograr dichos objetivos. (p. 144)

Los autores manifiestan que al referirse a la planeación corresponde decir planeación formal, con el cual se definen los objetivos específicos durante un determinado tiempo, entonces, los objetivos se plantean por escrito y se comparten con los integrantes de la organización para reducir la ambigüedad o incertidumbre, unificando ideas de lo que se tiene que hacer.

¿Por qué se planea?, es la interrogante de los autores que responde a que la planeación proporciona dirección a los gerentes y también al resto de los empleados, con ese propósito, cuando la información de los planes estratégicos son transmitidos a los empleados es eficiente; ellos toman conciencia de lo que deben hacer para contribuir en el logro de los objetivos, pueden coordinar sus actividades, cooperar entre sí y hacer lo necesario para cumplir con los objetivos, de lo contrario, con la ausencia de la planeación, los departamentos y los miembros de la organización podrían trabajar con objetivos diferentes y evitar que la organización logre sus objetivos con eficacia.

Respecto a la importancia de la planeación, se puede decir que reduce el caos, reduce la incertidumbre al compartirlo con los miembros de una organización, como un gesto de transparencia organizacional, obliga a que los directivos avizoren el futuro para anticiparse al cambio futuro con respuestas acertadas.

Al coordinar actividades laborales en función a planes; las ineficiencias son detectadas y pueden ser corregidas o descartadas. A través de la planeación los directivos pueden medir el desarrollo de los planes y objetivos, pueden evaluar el esfuerzo laboral. Todo enmarcado dentro de su capacidad funcional de control, porque la planeación establece estándares usados para el control.

Retamozo (2016), en su obra *Pioner Contrataciones del Estado*, indicó:

“El plan anual tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el plan anual de contrataciones bajo el enfoque de gestión por

resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. (p. 263)

Según el OSCE (2012), Ley de Contrataciones y su Reglamento indicó:

El Plan Anual de Contrataciones (PAC), tiene como finalidad la de uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, su objetivo principal es precisar las obligaciones que las entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio por todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado. (p. 431).

### **Características del plan anual de contrataciones**

#### **Integral.**

El PAC es un documento de gestión en el cual se encuentran enlazados los procedimientos de selección relacionados con las necesidades de bienes y servicios que necesita ejecutar la entidad para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

#### **Público.**

Todos los procedimientos de selección del PAC deben ser registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para permitir su difusión y acceso de los interesados.

#### **Formal.**

Desde las actuaciones administrativas de su aprobación hasta los distintos tipos de modificaciones que afecta al PAC a lo largo del ejercicio fiscal de su vigencia

deben ser aprobados formalmente por el titular de la entidad mediante un instrumento resolutivo, función que puede ser delegada.

### **Obligatorio**

Desde la aparición de las normas en Contratación Estatal, el carácter obligatorio exige que todas las Entidades sujetas a su ámbito de aplicación elaboren un Plan Anual de Contrataciones.

### **Importancia del Plan anual de Contrataciones**

El plan anual de contrataciones es un documento de gestión que permite a las entidades a las entidades del estado programar la contratación de bienes y servicios que en este caso el Hospital Víctor Larco Herrera lo obtiene mediante la ejecución de los procedimientos de selección programados en el plan anual de contrataciones, los cuales tiene el respectivo recurso presupuestario.

### **Definición de la variable Plan anual de Contrataciones**

Morante (2016), planteó: “el plan anual de contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios en general, consultorías y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procedimientos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal”. (p. 148)

Retamozo (2016), en su obra Pioner Contrataciones del Estado indica que: “El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad”. (p. 232).

Entonces, el plan anual de contrataciones es un instrumento e indicador de gestión respecto a su formulación y el nivel de cumplimiento de disposiciones de la ley y la satisfacción de necesidades que tenga la gestión de una determinada entidad. A su vez este instrumento es medible

y comparable respecto a lo que se ejecutó o dejó de ejecutarse en el ejercicio fiscal 2016.

### Proceso de elaboración del plan anual de contrataciones

Los lineamientos para la elaboración del plan anual de contrataciones se encuentran en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el plan anual de contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, el objeto es establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del plan anual de contrataciones y tiene como alcance el cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, conforme al artículo 3 de la ley de contrataciones del estado.

Asimismo, la referida directiva reitera todos los procedimientos específicos de formulación del plan anual de contrataciones consagrado en la ley y el reglamento de contrataciones del estado, los cuales se representan en la siguiente figura elaborado por el Abog. Elvis Revilla Llerena:

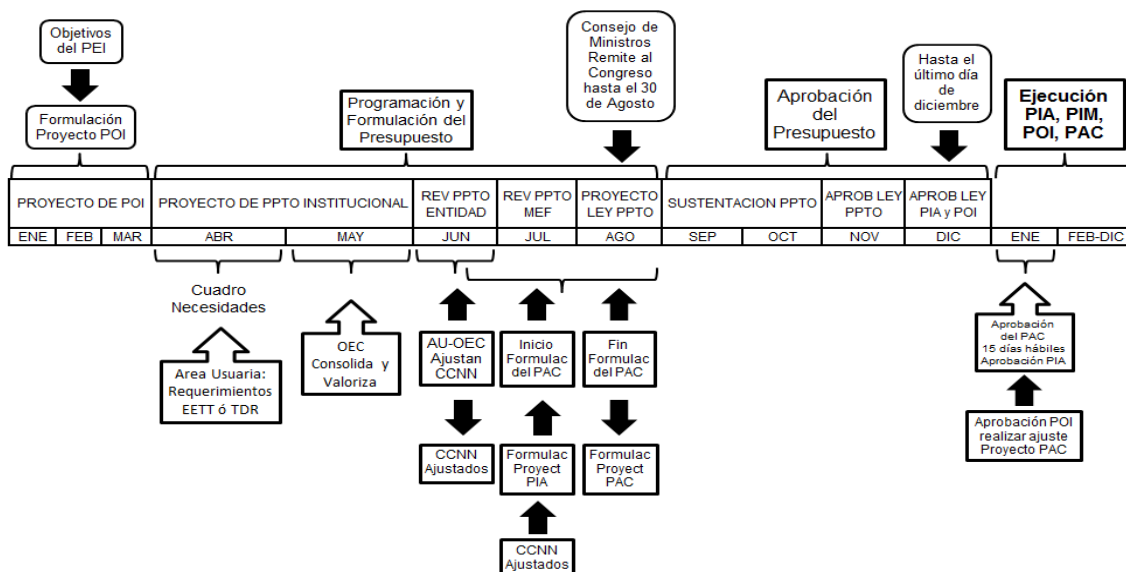


Figura 1 *Proceso de elaboración del plan anual de contrataciones*

Fuente: Abog. Elvis Revilla Llerena, curso de actualización en contratación pública setiembre 2017 - Hospital

Víctor Larco Herrera

## El plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera 2016

En su fase preparatoria, la programación del plan anual 2016 fue financiada con el presupuesto institucional de apertura PIA que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° RJ 744-2015/IGSS de fecha 30 de diciembre del 2015 por el monto total de S/ 52,310,635.00 soles según la siguiente figura:

<b>Presupuesto Institucional de Apertura</b>		
<b>HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA</b>		
<b>Año 2016</b>		
Fecha de Aprobación:	30/12/2015	.
Documento de Aprobación:	RJ 744-2015/IGSS	.
Monto Total del P.I.A:	52,310,635.00	.
Fuente de Financiamiento / Genérica de Gastos	Monto Financiamiento	Monto Gasto
1. RECURSOS ORDINARIOS	49,810,635.00	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS / RECURSOS PROPIOS	2,500,000.00	
3. RECURSOS POR OPER. OFICIALES DE CREDITO	.00	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	.00	
5. RECURSOS DETERMINADOS	.00	
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	.00	
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	.00	
- IMPUESTOS MUNICIPALES	.00	
- CANON/SOBRECANON,REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.	.00	
2.0. RESERVA DE CONTINGENCIA		.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		33,299,200.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		4,811,435.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		14,163,000.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		.00
2.5. OTROS GASTOS		6,000.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31,000.00
2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		.00
2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		.00
<b>TOTAL</b>	<b>52,310,635.00</b>	<b>52,310,635.00</b>

Figura 2 *Presupuesto institucional de apertura*

Fuente: SEACE

El plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera

correspondiente al ejercicio 2016 fue aprobado mediante Resolución Directoral N° RD 020-2016-DG-HVLH del 20 de enero del 2016 en su versión inicial 01 se programaron 21 procedimientos de selección según la figura que se adjunta.

01021908233318 - JOSE LUIS MENDOZA CARRILLO  
HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA  
[Cerrar sesión](#)

## Reporte de Modificación del Plan Anual

[Volver](#)

### Datos Generales

Entidad	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
Estado	Publicado en el SEACE
Año	2016
Versión	1
Documento de Aprobación	RD 020-2016-DG-HVLH
Fecha de Aprobación	20/01/2016
Fecha de Registro	25/01/2016 03:46
Fecha de Publicación en el SEACE	25/01/2016
Nombre de Aprobador	VARGAS CAJAHUANCA, GUISELLA
Cargo de Aprobador	DIRECTOR GENERAL
Observaciones	
Usuario que crea la Versión	(01021908233318) JOSE LUIS MENDOZA CARRILLO
Usuario que publica en el SEACE	(01021908233318) JOSE LUIS MENDOZA CARRILLO
Fecha de Impresión	18/03/18

Figura 3 *Ficha de plan anual 2016 versión 1*

Fuente: SEACE

Nro. de Referencia	Descripción	Tipo de Modificación
1	ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CLASICO	INCLUIDO
2	ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - SUBASTA INVERSA	INCLUIDO
3	ADQ. DE MEDICAMENTOS COMPRA COOPERATIVA - DARES	INCLUIDO
4	ADQ. DE MEDICAMENTOS PARA 12 MESES - CLASICO	INCLUIDO
5	ADQ. DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA 12 MESES - DARES	INCLUIDO
6	ADQ. DE DIVERSOS MATERIALES PARA OSGYM	INCLUIDO
7	ADQ. DE COMBUSTIBLE PARA 12 MESES	INCLUIDO



8	ADQ. DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN - CONVENIO MARCO	INCLUIDO
9	ADQ. DE UNIFORME INSTITUCIONAL	INCLUIDO
10	SERVICIO DE INTERNET PARA 12 MESES	INCLUIDO
11	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO	INCLUIDO
12	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	INCLUIDO
13	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	INCLUIDO
14	SERVICIO DE ELIMINACION DE MALEZA	INCLUIDO
15	ADQ. DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA 12 MESES , REACTIVO PARA ANALIZADOR HEMATOLOGICO DE 19 PARAMETROS	INCLUIDO
16	ADQ. DE MATERIAL DE ASEO PARA PACIENTES	INCLUIDO
17	ADQ. DE UTILES DE OFICINA -CONVENIO MARCO	INCLUIDO
18	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PAB N12 Y 13	INCLUIDO
19	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE TECHO DE PAB.N 07 UCE	INCLUIDO
20	ADQ. DE MATERIALES PARA LABORATORIO PARA 12 MESES	INCLUIDO
21	ADQ. DE GAS PROPANO DE 45 KG. PARA 12 MESES	INCLUIDO

Tabla 1 Procedimientos de Selección de la versión 1 del PAC 2016  
Fuente: SEACE

El plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera en su ejecución fue modificado en 19 versiones, generándose 30 procedimientos de selección.

Proc ID	descripción	tipo de proceso	Cant. Items	valor estimado	CIU	fecha tentativa	fuentes de financiamiento	observaciones
1	ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CLASICO Objeto : BIENES	LP	132	S/. 1,667,033.53	A099	01/03/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
2	ADQ. DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - SUBASTA INVERSA Objeto : BIENES	LP	25	S/. 458,992.88	A099	01/03/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
3	ADQ. DE MEDICAMENTOS COMPRA COOPERATIVA - DARES Objeto : BIENES	LP	103	S/. 2,840,385.19	A099	01/08/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS -DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
4	ADQ. DE MEDICAMENTOS PARA 12 MESES - CLASICO Objeto : BIENES	AS	3	S/. 101,813.00	A099	01/08/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	
5	ADQ. DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA 12 MESES - DARES Objeto : BIENES	AS	9	S/. 47,819.70	A099	01/08/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	

6	ADQ. DE DIVERSOS MATERIALES PARA OSGYM <b>Objeto : BIENES</b>	AS	180	S/. 159,041.30		01/08/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
7	ADQ. DE COMBUSTIBLE PARA 12 MESES <b>Objeto : BIENES</b>	AS	3	S/. 55,000.80	A099	01/06/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
8	ADQ. DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN - CONVENIO MARCO <b>Objeto : BIENES</b>	AS	11	S/. 93,000.00	A099	01/09/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
9	ADQ. DE UNIFORME INSTITUCIONAL <b>Objeto : BIENES</b>	LP	7	S/. 883,665.00	A099	01/03/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
10	SERVICIO DE INTERNET PARA 12 MESES <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 72,000.00	A099	01/03/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
11	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO <b>Objeto : SERVICIOS</b>	CP	1	S/. 1,400,000.00	A099	01/04/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
12	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA <b>Objeto : SERVICIOS</b>	CP	1	S/. 1,176,000.00	A099	01/04/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
13	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 45,000.00	A099	01/04/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
14	SERVICIO DE ELIMINACION DE MALEZA <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 50,000.00	A099	01/06/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
16	ADQ. DE MATERIAL DE ASEO PARA PACIENTES <b>Objeto : BIENES</b>	AS	9	S/. 62,493.20		01/07/2016	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
17	ADQ. DE UTILES DE OFICINA - CONVENIO MARCO <b>Objeto : BIENES</b>	AS	98	S/. 79,999.82	A099	01/07/2016	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL PABELLON. 12 - 13 DEL HVLH <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 169,000.00		01/06/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
20	ADQ. DE MATERIALES PARA LABORATORIO PARA 12 MESES <b>Objeto : BIENES</b>	AMC	10	S/. 14,508.34	A099	01/03/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
21	ADQ. DE GAS PROPANO DE 45 KG. PARA 12 MESES <b>Objeto : BIENES</b>	AMC	1	S/. 104,400.00	A099	01/03/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
22	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2016 <b>Objeto : BIENES</b>	AMC	1	S/. 518,877.32		01/04/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	DL 1017
24	SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL SOBRE ASUNTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DERECHO PENAL PARA 12 MESES <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 66,000.00		01/09/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
25	COMPRA INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS PARA 12 MESES <b>Objeto : BIENES</b>	SIE	5	S/. 1,193,300.00		01/10/2016	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
26	EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS POR CONVENIO MARCO <b>Objeto : BIENES</b>	AS	3	S/. 50,000.00		01/10/2016	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

27	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA 12 MESES POR COMPRA CORPORATIVA NACIONAL PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 Y 2018 <b>Objeto : BIENES</b>	SIE	44	S/. 1,401,362.50		01/10/2016	-RECURSOS DETERMINADOS	
28	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA 24 MESES POR COMPRA CORPORATIVA NACIONAL PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 Y 2018 <b>Objeto : BIENES</b>	SIE	46	S/. 405,826.80		01/10/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	
29	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA 12 MESES <b>Objeto : BIENES</b>	AS	71	S/. 316,440.00		01/11/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
30	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE EXPANSION INTERNA DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 85,000.00		01/12/2016	-RECURSOS ORDINARIOS	
32	ADQUISICION E INSTALACION DE RACK PICKING CON SISTEMA ENTREPISO <b>Objeto : BIENES</b>	AS	5	S/. 46,590.00		01/12/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	
33	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL MODULO PREFABRICADO PARA LA DISPOSICION DE MEDICAMENTOS DE FARMACIA EN CONSULTORIO DE NIÑOS DEL HVLH <b>Objeto : SERVICIOS</b>	AS	1	S/. 47,353.52		01/12/2016	-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS	
34	ADQUISICION DE UN SERVIDOR PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURO DEL SIS DEL HVLH <b>Objeto : BIENES</b>	AS	1	S/. 42,471.08		01/12/2016	-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

Tabla 2 Procedimientos de Selección de la versión 19 del PAC 2016  
Fuente: SEACE

### Dimensión actos preparatorios

Morante (2016), respecto a los actos preparatorios indicó:

La planificación de las compras públicas es uno de los principales problemas del sistema de contratación. En ese sentido, el artículo 15 de la nueva ley prevé que la programación de los bienes, servicios y obras en el cuadro de necesidades está vinculado al plan operativo institucional en la medida de que las compras se realizan desde el enfoque de gestión por resultados (p. 148).

Álvarez (2014), respecto a los actos preparatorios plateó:

Las actuaciones preparatorias desde nuestro punto de vista viene a

constituir una etapa del proceso de contratación: la primera y tal vez la más importante desde nuestro punto de vista; desde dentro de ellas, se determinarían las necesidades indispensables (necesarias) para la entidad, se homologarían dichos requerimientos para extender su contratación en todas las entidades del estado, se definirían los valores estimados y referencial en su caso y se certificara la existencia de fondos públicos capaces de financiar las contrataciones dentro del ámbito de los créditos presupuestarios confortantes del PA. (p. 68)

Retamozo (2016), en su obra Pioner de contrataciones del estado (p. 39) hace referencia a las actuaciones preparatorias haciendo una recopilación de artículos de la Ley de contrataciones del estado desde el artículo N° 16 al 20 referidos al requerimiento, homologación de requerimientos, valor estimado y valor referencial, certificación de crédito presupuestario y prohibición de fraccionamiento. Estos aspectos constituyen la fase inicial de una contratación que supone el procesamiento de la información desde el requerimiento que formula el área usuaria de una determinada entidad del estado hasta antes de elegir el método de contratación que la entidad tendrá que utilizar.

Álvarez (2013) mencionó:

El Plan Anual contiene la contratación de todos los bienes servicios u obras sin tomar en consideración el régimen que las regule o su fuente de financiamiento, ni los montos o tipos de procesos de selección que pudiera corresponder por su monto.

En conclusión el Plan Anual es si se quiere, el compendio de todos los elementos o componentes derivados de la fase denominada por los estudiosos como “actos preparatorios”. El tribunal de contrataciones del Estado ha definido, haciendo uso de la doctrina, que los indicados actos preparatorios no constituyen actos administrativos en sentido estricto ya que no producen efectos

jurídicos inmediatos sino posiblemente tendrá efecto jurídico a través de actos administrativos dentro del proceso de selección contra los que si será posible interponer recursos impugnativos, hecho que no ocurre con los actos previos o actuaciones preparatorias, dentro de cuyo desarrollo los proveedores carecen de legitimidad procesal para poder impugnarlos, no obstante que estos, los actos preparatorios, constituyen etapas que sustentan el proceso de selección y la ejecución contractual. (p. 66)

### **Dimensión procedimientos de selección**

Según Morante (2016) “El procedimiento de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades”. (p. 294)

Según la Agenda diario gubernamental (2016) respecto a los procedimientos de selección indicó:

La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor estimado o del valor referencial, según corresponda, y las demás condiciones para su empleo previstos en la ley y el reglamento.

En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor estimado y/o referencial de la contratación. (p. 425)

Alvarado (2016), estipuló:

El procedimiento de selección es un procedimiento especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o de hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades

del Estado van a celebrar un contrato para contratación de bienes, servicios en general, consultoría o la ejecución de una obra. (p. 53)

Álvarez (2014), refirió que los procedimientos de selección son:

Los procedimientos de selección (Art. 21 LCE), son: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa y demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento. Estos deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. El reglamento establecerá las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento. (p. 75)

La **Licitación pública y Concurso Público** (artículo 22º LCE), se utilizan para la contratación de bienes u obras y servicios, respectivamente, en ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento. (p. 76)

La **Adjudicación simplificada** (Art. 23 LCE), Se utiliza para la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de presupuesto público, excepto de los servicios a ser prestados por consultores individuales. (p. 77)

La **Selección de Consultores Individuales** (Art. 24), se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, siempre que su valor estimado

se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de Presupuesto del Sector Público. (p. 77)

La **Comparación de Precios** (Art. 25), puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que: sean fáciles de obtener, que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señala el reglamento. Asimismo, el valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para licitación pública y el concurso público. La subasta inversa electrónica se utiliza para servicios comunes que cuenten con ficha técnica en el listado de bienes y servicios comunes. (p. 78)

La **Subasta Inversa Electrónica** (Art. 26), se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el listado de bienes y servicios comunes. (p. 78)

Mediante la “**Contratación Directa** (Art. 27), Excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor” (p. 78), bajo trece (13) supuestos establecidos. En el Hospital Víctor Larco Herrera no se utilizó este procedimiento de selección.

Según los autores, los procedimientos de selección, son actuaciones públicas mediante las cuales las entidades publican sus convocatorias donde pueden participar personas naturales o jurídicas que cumplan con lo dispuesto en las bases administrativas y requerimientos, para ello la persona debe cumplir con las condiciones de participante establecidas por el OSCE, y la entidad suscribirá un contrato público con la persona elegida.

De todos los procedimientos de selección descritos, en el Hospital Víctor

Larco Herrera, sólo se ejecutan las Licitaciones Públicas, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica.



**TOPES (\*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA  
LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS –  
RÉGIMEN GENERAL  
Año Fiscal 2016 y en Soles**

**LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY 30225**

TIPO	MONTOS(**)		
	BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 400,000 > a 31,600	< de 400,000 > a 31,600	< de 1'800,000 > 31,600
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES		< a 100,000 > 31,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< de 40,000 > 31,600	< de 40,000 > 31,600	-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 31,600	> a 31,600	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	> a 31,600	> a 31,600	> a 31,600

Figura 4 Montos para los Procedimientos de Selección

Fuente: Dirección SEACE – OSCE

## 1.4 Formulación del problema

### Problema general

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016?

### Problemas específico1

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los Actos preparatorios en el Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016?

### Problemas específico2

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016?

## 1.5 Justificación del estudio

En la presente investigación se consideró criterios que fundamentaron y justificaron la ejecución de la presente investigación.

### Teórica

La importancia de la presente investigación radica en que para determinar las



características y propiedades del problema se recurrió a distintas teorías y revisión de trabajos similares que tienen una antigüedad no mayor a cinco años como lo dispone la normativa sobre elaboración de trabajos de investigación.

### **Práctica**

El desarrollo del presente trabajo de investigación permitirá determinar como el cumplimiento del plan anual de contrataciones del año 2016 como instrumento de gestión permitió conocer las distintas actividades que se realizan en el campo administrativo respecto al cumplimiento de la normativa en contrataciones vinculado al POI y la atención de necesidades de bienes y servicios que demanda la entidad.

### **Metodológica**

El presente trabajo de investigación tiene importancia científica y metodológica porque mediante la aplicación de procedimientos científicos – metodológicos permitió establecer una descripción de las causas que no permitían cumplir con las actividades orientadas al cumplimiento del plan anual de contrataciones mediante la ejecución de los procedimientos de selección en los plazos y duración previstos.

### **1.6 Hipótesis**

El presente trabajo de investigación es descriptivo, motivo por el cual no está considerado las hipótesis.

### **1.7 Objetivos**

El objetivo primordial del presente trabajo de investigación está abocado a determinar el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016, sustentado en la información recopilada en base a cuestionarios dirigidos a los miembros de comité de selección designados por el funcionario con facultades otorgadas para el propósito.

### **Objetivo general**

Determinar el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016.

**Objetivos específico 1**

Conocer el nivel de cumplimiento de los Actos preparatorios en el Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016.

**Objetivos específico 2**

Conocer el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016.

## **II.- Método**

## 2.5 Diseño de investigación

El diseño de investigación del presente trabajo es descriptivo exposfacto no experimental de corte transversal, debido a que los datos de la variable se han recogido en el año 2016, siendo definido por Hernández, Fernández y Baptista (2014):

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos (The SAGE Glossary of the Social and Behavioral Sciences, 2009).

En un experimento, el investigador prepara deliberadamente una situación a la que son expuestos varios casos o individuos. Esta situación consiste en recibir un tratamiento, una condición o un estímulo en determinadas circunstancias, para después evaluar los efectos de la exposición o aplicación de dicho tratamiento o tal condición. Por decirlo de alguna manera, en un experimento se *construye* una realidad.

En cambio, en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

La investigación no experimental es un parteaguas de varios estudios cuantitativos, como las encuestas de opinión, los estudios ex post-facto retrospectivos y prospectivos, etc. Para ilustrar la diferencia entre un estudio experimental y uno no experimental consideremos el siguiente ejemplo. Claro está que no sería ético un experimento que obligara a las personas a consumir una bebida que afecta gravemente la salud. El ejemplo es sólo para ilustrar lo expuesto y quizá parezca un tanto burdo, pero es ilustrativo. (p.152).

Alfaro (2012), En su obra “La investigación es no experimental cuando el investigador se limita a observar los acontecimientos sin intervenir en los mismos entonces se desarrolla una investigación no experimental”. (p.20), nos menciona que una investigación no experimental se caracteriza porque el investigador solo observa la realidad que afecta al problema y no interviene.

El esquema para el presente trabajo de investigación es el siguiente:

**M** —————> **Ox**

### **Metodología**

Respecto al método descriptivo Pereda (2004), indicó que:

El método descriptivo nos dice que hay en esa realidad objeto de estudio, cuáles son las categorías, variables y factores principales de determinadas formas de vida en un grupo étnico. El termino descripción, proviene del latín descriptioonis. Describir significaría definir imperfectamente una cosa, no por sus prediados esenciales, sino dando una idea general de sus partes o propiedades. El termino método descriptivo cabe a su vez diferenciar varias modalidades prácticas que puede utilizarse en la investigación: investigación por encuesta, análisis profesiografico, estudio de campo, estudios correlacionales, estudio de casos, estudios causales comparativos, estudios lineales, estudios transversales, identificación de tendencias, etc. (p.323)

### **Tipo de estudio**

Para el presente trabajo de investigación se optó por el estudio básico, al respecto Valderrama (2013) sobre la investigación básica manifestó:

Es conocida también como investigación teórica, pura o fundamental. Esta destina a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados

de utilidad práctica inmediata. Se preocupa por recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico - científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes. (p.164).

Sánchez y Reyes (2006), sobre la investigación básica consideraron: “También llamada pura o fundamental, lleva a la búsqueda de nuevos conocimientos. Mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico” (p.36).

El propósito de esta investigación es cumplir con los procedimientos de su elaboración, respetando las teorías vigentes sobre la resolución de problemas administrativos. En ese enfoque el presente tipo de estudio es básico porque procura mostrar nuevos conocimientos a partir del procesamiento de la información que se obtuvo al aplicar el cuestionario.

## **2.2 Variables, operacionalización**

### Definición conceptual

Morante (2016) respecto al plan anual dijo:

El plan anual de contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios en general, consultorías y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procedimientos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal. (p. 148)

La variable plan anual de contrataciones se define en dos dimensiones: dimensión 1 Actos preparatorios (2 indicadores con 10 ítems), dimensión 2 Procedimientos de selección (4 indicadores con 75 ítems).

Se tuvo como indicadores: i) Órgano a cargo del procedimiento de selección, ii) Designación, suplencia y remoción del comité de selección. iii) Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, compuesto de dos (2) indicadores en la Dimensión 1 y cuatro (4)

indicadores en la dimensión 2, y un total de 85 ítems referidos a las actuaciones de los miembros de los comités que participaron en los distintos procedimientos de selección ejecutados en el ejercicio 2016, como se detalla en la tabla 1, la escala de medición del cuestionario para medir la variable plan anual de contrataciones es dicotómica y el cuestionario ha tenido una aplicación individual con el objetivo de determinar los niveles de la variable.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición y valor	Niveles y rangos
Actos preparatorios	Órgano a cargo del procedimiento de selección	1-5		
	Designación, suplencia y remoción del comité de selección.	6-10		
Procedimientos de selección	Licitación Pública.	11-32	1 Si 0 No Dicotómica	Óptimo 58-85 Regular 29-57 No óptimo 0 - 28
	Concurso Público.	33-53		
	Adjudicación Simplificada.	54-74		
	Subasta Inversa Electrónica	75-85		

Tabla 3 Operacionalización de la variable Plan Anual

Fuente: Elaboración propia

## 2.3 Población muestra

### Población censal

Según Bernal (2006) en su obra metodología de la investigación, citando a Fracica, señala que “la población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo.” (p. 164)

Kerlinger y Lee (2002) definió a la población como “el grupo de elementos o casos, ya sean individuos, objetos o acontecimientos que se ajustan a criterios específicos y para los que pretendemos generalizar los resultados de la investigación. Este grupo también se conoce como población objetivo o universo”. (p.135)

Tamayo (1999), planteó que “la población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. (p. 115)

Respecto a la población, los autores coincidieron en que es el conjunto o grupo de elementos o casos que poseen características comunes afectadas por un determinado problema en un determinado periodo de tiempo, y a criterio del investigador, es el origen y motivación básica para dar inicio a algún tipo de estudio, que en este caso es un estudio de investigación.

Para obtener información sobre procedimientos de selección que se realizaron para el cumplimiento del plan anual de contrataciones, se recurrió a los servidores de las distintas áreas usuarias que en el transcurso del ejercicio 2016 fueron designados como miembros de los distintos comités de selección, los cuales en número son 102, entonces la población del presente estudio está constituida por todos los miembros de comité que fueron designados miembros titulares o suplentes, mediante un documento emitido por el funcionario que tenga las facultades delegadas para tal fin.

Respecto a los comités, Koontz (2012) mencionó:

Uno de los recursos más comunes en cualquier organización es el comité, ya sea que se le llame consejo, comisión, grupo de trabajo, equipo, equipo de autogestión, grupo de trabajo auto gestionado o grupo de trabajo autónomo; su naturaleza esencial es similar. Un comité es un conjunto de personas a las que, como grupo, se les comisiona un asunto. (p. 438)



Para todas las entidades del sector público que gestionan el Plan Anual de contrataciones, las características del Comité descritas líneas arriba, están precisadas en lo dispuesto en el artículo 22 del RLCE, mediante el cual el titular de la entidad designa un comité de selección integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación, los tres miembros titulares tienen sus correspondientes miembros suplentes. Todos ellos mediante acto resolutivo son designados para ejecutar un determinado procedimiento de selección desde que son notificados hasta el consentimiento de buena pro.

Mediante Resolución N° 004-2014-OSCE/PRE el OSCE emitió el Check List del Expediente de Contratación para bienes, servicios y obras, el cual constituye una guía para los Comités de Selección.

## CHECKLIST DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD : \_\_\_\_\_

TIPO Y NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN : \_\_\_\_\_

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA : \_\_\_\_\_

### PARTE 1 Fase de Actos Preparatorios

Ítem	Contenido	¿Obra en el Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
7	<b>Designación del Comité Especial</b>					
	- Documento de designación del Comité Especial.					
	- Notificación de la designación a cada uno de los miembros del Comité Especial.					
	- Recepción por parte del presidente del Comité Especial del Expediente de Contratación aprobado.					
	- Autorización del Titular de la Entidad de donde proviene el experto independiente.					
8	<b>Instalación del Comité Especial</b>					
	- Acta de instalación del Comité Especial.					
9	<b>Elaboración de Bases</b>					
	- Acta de elaboración de Bases.					
	- Solicitud de apoyo a las áreas pertinentes de la Entidad					
10	<b>Aprobación de las Bases</b>					
	- Solicitud de aprobación de Bases.					
	- Bases visadas en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o del OEC, según corresponda.					
	- Documento de aprobación de las Bases.					

### PARTE 2 Fase de selección

Ítem	Contenido	¿Obra en Expediente?			Folios	Observaciones
		Si	No	No aplica		
1	<b>Convocatoria del proceso de selección</b>					
	- Documento que acredita convocatoria en el SEACE					
	- Invitación cursada a uno (1) o más proveedores, tratándose de los procesos de AMC.					
2	<b>Registro de participantes</b>					
	- Constancia o cargo correspondiente al registro de los participantes.					
	- Verificación por parte de la Entidad de la vigencia de inscripción en el RNP de los participantes y que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.					
	- Solicitud de copia de las Bases y cargo de entrega.					
	<b>Formulación y absolución de consultas</b>					

Figura 5 Check List de Expediente de Contratación

Adaptado de Dirección SEACE - OSCE

## **Muestra**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), respecto a la muestra, indican:

Para el proceso cuantitativo, la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra se generalicen o extrapolen a la población (en el sentido de la validez externa que se comentó al hablar de experimentos). El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa. (p. 173).

Al tratarse de una población censal, se ha tomado en consideración a toda la población cuya característica es haber participado como miembro de comité de selección, por consiguiente, se trata de un muestreo censal.

### **Criterio de inclusión**

Para el estudio de la variable plan anual de contrataciones se ha tomado el periodo 2016 y los servidores que fueron designados como miembros de los distintos comités de selección.

### **Criterio de exclusión**

En este estudio no se consideró a los servidores que fueron designados como miembros de comités de selección de la entidad en periodos distintos al ejercicio presupuestal 2016.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnica de recolección de datos**

Para efectuar la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta por ser un adecuado instrumento para recolectar datos a muestras en un solo momento, razón por la cual se dispuso utilizar dicha técnica en el presente trabajo de

investigación.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), mencionó que “el instrumento de medición es un recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente”. (p.199)

En este trabajo de investigación se recopiló información sobre la variable: Plan Anual de Contrataciones. Tomando en cuenta esta técnica se aplicó el instrumento denominado cuestionario con escala de apreciación, conformado de ítems que fueron respondidos según percepción de miembros de comité frente a la gestión de procedimientos de selección.

### **Instrumento de recolección de datos**

El instrumento que se utilizó en esta investigación fue el cuestionario.

Según Carrasco (2013) señaló que:

El cuestionario es el instrumento de investigación social más usado cuando se estudia un número considerable de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se prepararan con anticipación y previsión. (p. 318)

Adicionalmente a esto Hernández et al (2010), mencionó que el instrumento de medición es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre la variable que tiene en mente los medios que se utilizan es tomando en cuenta las variables” (p. 276)

El cuestionario utilizado en la presente investigación está compuesto de 85 preguntas de modelo cerrado simple con respuestas dicotómicas, tal como lo refirieron Padua y Ahman (1979), “Es cualquier pregunta para la cual existen, mayoritariamente dos o tres alternativas de respuestas posibles”, citado por Blanco (2014), en su obra Encuesta y estadística. (p. 87)

Por otro lado Carrasco (2013), señaló que los “cuestionarios pre categorizados son aquellas cuyas preguntas contienen respuestas o alternativas de respuestas excluyentes (Si o No)...”. (p. 319)

### **Ficha técnica del instrumento Plan anual de contrataciones**

Título: Cuestionario de plan anual de contrataciones

Autor: José Luis Mendoza Carrillo

Año: 2016

País: Perú

Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima 2016.

Tiempo de aplicación: 45 minutos

Lugar de aplicación: Hospital Víctor Larco Herrera

Administración: Individual

Dimensiones: Número de dimensiones: 2

Dimensión 1: Actos preparatorios

Dimensión 2: Procedimientos de selección

Descripción del instrumento: el instrumento consta de 85 preguntas o ítems agrupados en las dimensiones: (a) Actos preparatorios y (b) Procedimientos de selección. Sus respuestas son dicotómicas codificadas con números del 0 al 1 donde se asume que el valor de (0) No, (1) Sí.

### **Validez y confiabilidad del instrumento**

Carrasco (2013) señaló que “un instrumento es válido cuando mide lo que debe medir, es decir cuando nos permite extraer datos que preconcebidamente necesitamos conocer”. (p.336)

Por otro, lado la validez también implica que un determinado instrumento tenga coherencia sobre el contenido, validez de criterio, secuencia y dominio de lo que se pretende medir.

Experto	Opinión
Dra. Gliria Susana Méndez Ilizarbe.	Aplicable
Dr. Joaquín Vértiz Osos.	Aplicable
Mg. César Garay Guilarde.	Aplicable

*Tabla 4* Validación de expertos de la variable plan anual de contrataciones.

Fuente: Elaboración propia

El instrumento de medición fue sometido al juicio de expertos quienes determinaron que el cuestionario contenía criterios de coherencia, claridad y pertinencia, demostrándose que tiene validez de contenido respecto a la estructura, el acierto de las interrogantes y se encuentra expedito para ser aplicado.

## Confiabilidad del instrumento

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,746	85

*Tabla 5* Nivel de confiabilidad del instrumento plan anual de contrataciones

Hernández (2010), mencionó que “La confiabilidad de un instrumento de medición, se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales”. (p.200)

Un instrumento es confiable cuando al aplicarse más de una vez a un mismo elemento se obtiene resultados iguales. Para demostrar confiabilidad del instrumento del presente trabajo de investigación se realizó la prueba estadística de Alfa de Cronbach en el sistema SPSS, el cual es uno de los procedimientos más utilizados para medir la confiabilidad del instrumento mediante un coeficiente.

Hernández et al (2010), planteó que “el coeficiente de alfa de Cronbach es una medida de consistencia interna de un instrumento”.. (p.208)

La escala utilizada es dicotómica con respuestas cerradas:

1 = Si

0 = No

Como resultados de la prueba estadística de fiabilidad de Alfa de Cronbach se obtuvo una puntuación de 0,746 indicando que el instrumento posee un alto nivel de confiabilidad y por lo tanto, el resultado es confiable. La muestra de prueba piloto fue de 18 miembros de comités de selección del Hospital Víctor Larco Herrera y se procesaron los datos haciendo uso del Programa Estadístico SPSS 22.

## **2.5 Métodos de análisis de datos**

El proceso de recolección de datos se inicia encuestando a la población censal de 102 servidores que fueron designados como miembros de comité de selección, en un tiempo promedio estimado para la toma de datos, 45 minutos aproximadamente, y se les aplicó el instrumento de estudio, con el objetivo de recolectar la información acerca de la variable de investigación.

Una vez acabado este procedimiento de recolección de información se procedió a realizar el conteo y tabulación de datos, los cuales fueron procesados, analizados y sistematizados de acuerdo a la variable de análisis correspondientes: análisis estadísticos, análisis interpretativos, presentación en figuras estadísticas a través del programa SPSS 22 en español.

## **2.6 Aspectos éticos**

Se siguió los siguientes principios:

Reserva de identidad de los encuestados.

Citas de los textos y documentos consultados.

No manipulación de resultados.

### **III.- Resultados**



## Exposición de Resultados

Los resultados obtenidos en la presente investigación están relacionados al procesamiento de las respuestas brindadas por los encuestados que vienen a ser los servidores que en el ejercicio presupuestal 2016 fueron designados miembros del comité de selección para cada procedimiento de selección programado en el plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera Lima, 2016.

### Objetivo específico 1

Conocer el nivel de cumplimiento de los Actos preparatorios en el Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016.

#### 1.1 Órgano a cargo del procedimiento de selección

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Regular	102	100,0	100,0	100,0

Tabla 6 Órgano a cargo del procedimiento de selección

De la tabla 6 respecto al órgano encargado de las contrataciones, de los 102 miembros del comité de selección encuestados, se puede observar que el 100% ha cumplido con las disposiciones normativas en lo que respecta al comité de selección.

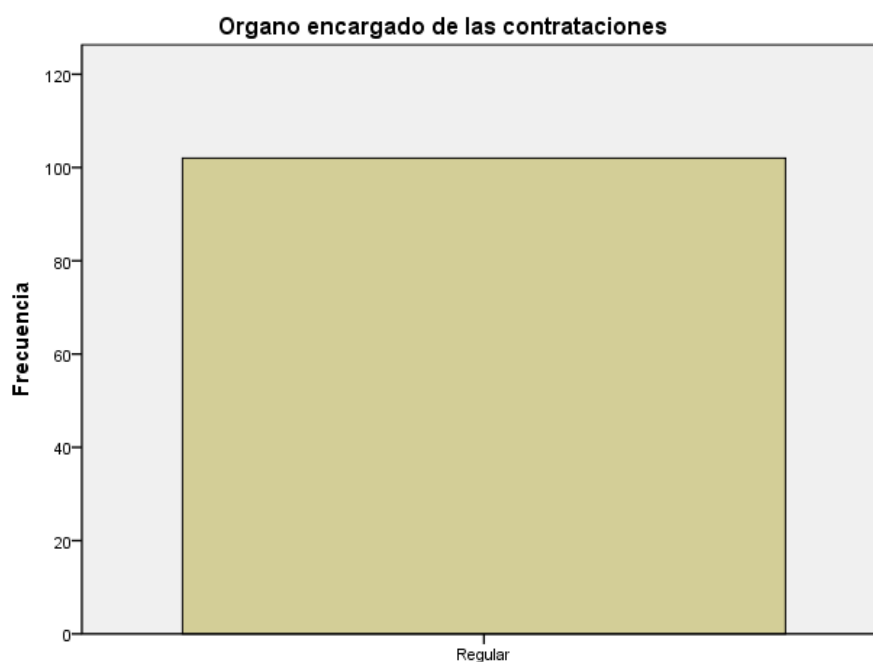


Figura 6 Resultado de órgano encargado de las contrataciones

## 1.2 Designación, suplencia y remoción del comité de selección.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Regular	24	23,5	23,5	23,5
Válidos Optimo	78	76,5	76,5	100,0
Total	102	100,0	100,0	

Tabla 7 Designación, suplencia y remoción del comité de selección

De la tabla 7 respecto a la designación, suplencia y remoción del comité de selección de los 102 miembros del comité de selección encuestados, se puede apreciar que la designación de 24 miembros de comité fue regular, lo cual representa el 23.5% del total de miembros, la designación de 78 miembros fue óptima que representa el 76.5% de los encuestados.



Figura 7 Resultado de designación, suplencia y remoción del comité de selección

## Objetivos específico 2

Conocer el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección del Hospital Víctor Larco Herrera.

### 2.1 Licitación pública

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No optimo	90	88,2	88,2	88,2
Válidos Regular	6	5,9	5,9	94,1
Optimo	6	5,9	5,9	100,0
Total	102	100,0	100,0	

Tabla 8 Licitación pública

De la tabla 8 respecto al procedimiento de selección de licitación pública, se puede apreciar que de los 102 miembros encuestados, la designación de 90 miembros no fue optima, lo cual representa el 75%, la designación de 6 miembros fue regular con el 5.9% 6 fue optima siendo con el 5.9% del total de miembros encuestados.

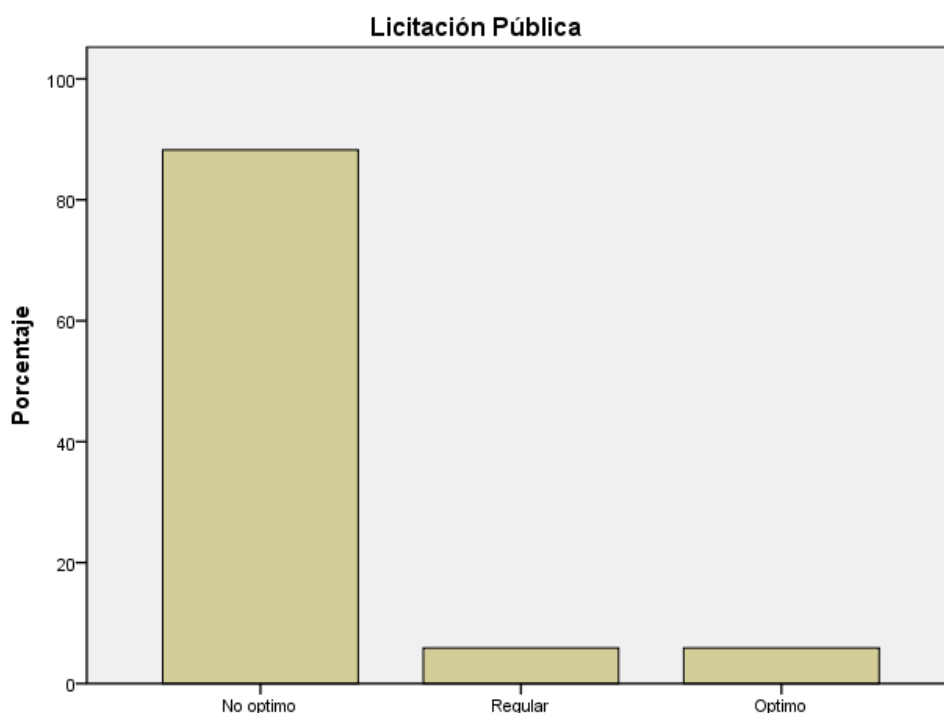


Figura 8 Resultado de licitación pública

## 2.2 Concurso público

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No optimo	96	94,1	94,1	94,1
Válidos Optimo	6	5,9	5,9	100,0
Total	102	100,0	100,0	

Tabla 9 Concurso público

De la tabla 9 respecto al procedimiento de selección de concurso público, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2016, la conformación de 96 miembros para comité no fue optima, lo cual representa el 94.1% de los encuestados y la conformación de 6 miembros de comité fue optima con el 5.9% de los encuestados.

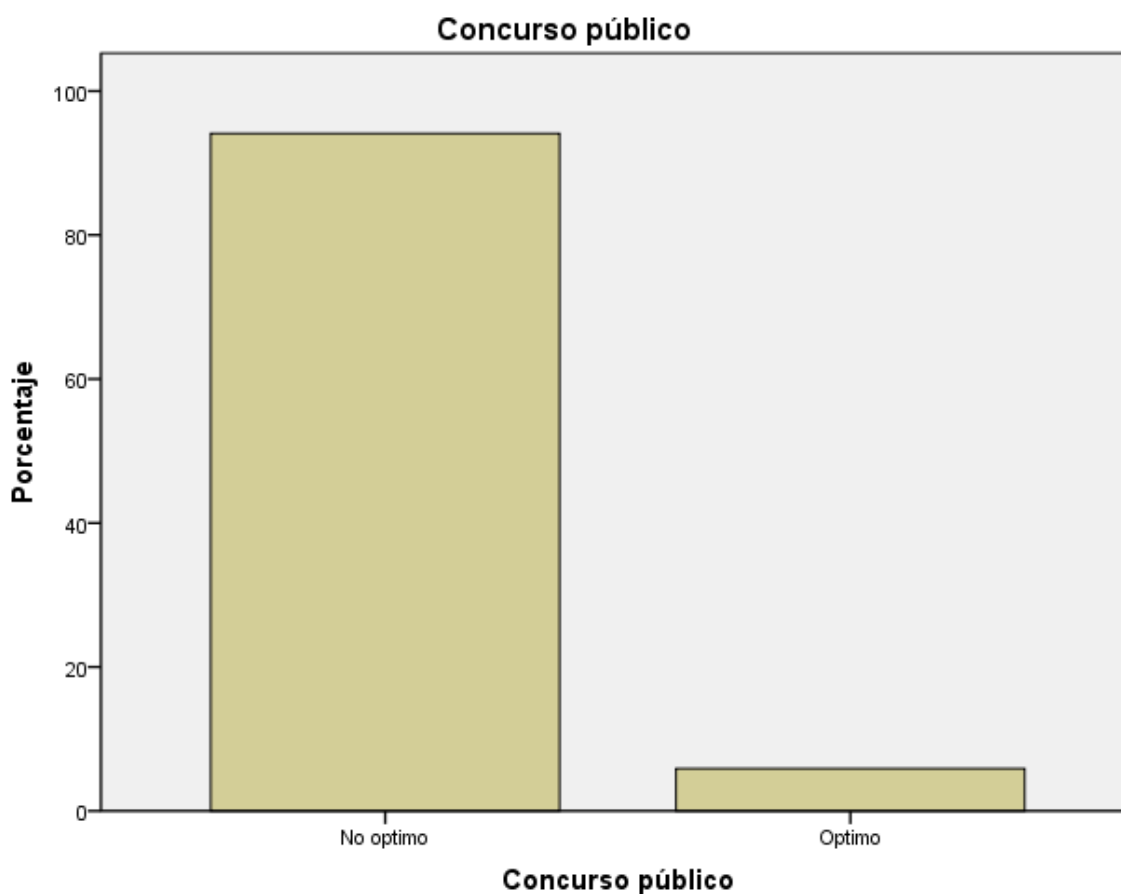


Figura 9 Resultado de concurso público

## 2.3 Adjudicación simplificada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No optimo	30	29,4	29,4	29,4
Válidos Optimo	72	70,6	70,6	100,0
Total	102	100,0	100,0	

Tabla 10 Adjudicación simplificada

De la tabla 10 respecto al procedimiento de selección de adjudicación simplificada, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2016, la conformación de 30 miembros para comité no fue optima, lo cual representa el 29.4%, la conformación de 72 fue optima con el 72% de los encuestados.

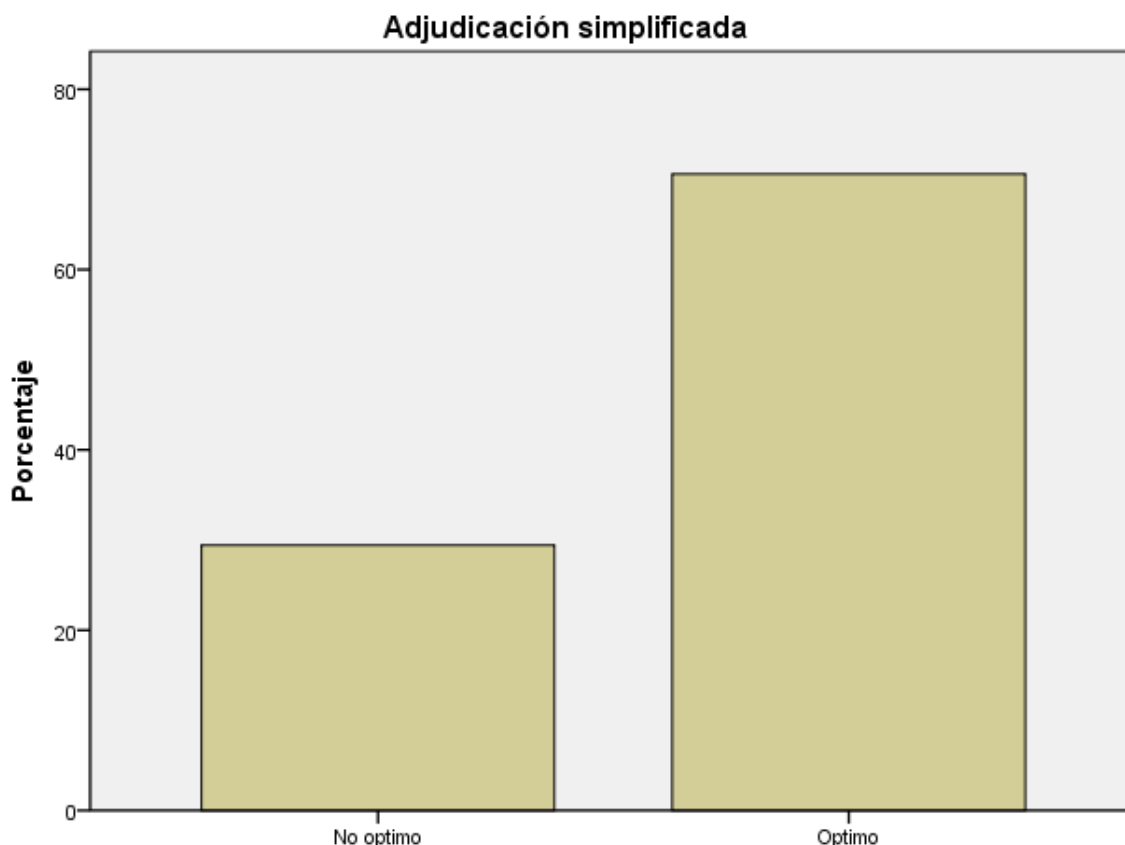


Figura 10 Resultado de adjudicación simplificada

#### 2.4 Subasta inversa electrónica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No optimo	90	88,2	88,2
	Optimo	12	11,8	100,0
	Total	102	100,0	100,0

Tabla 11 Subasta inversa electrónica

De la tabla 11 respecto al procedimiento de selección de subasta inversa electrónica, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2016, la conformación de 90 miembros para comité no fue óptimo con el 88.2% y la conformación de 12 miembros fue optima que representa el 11.8% de los encuestados.

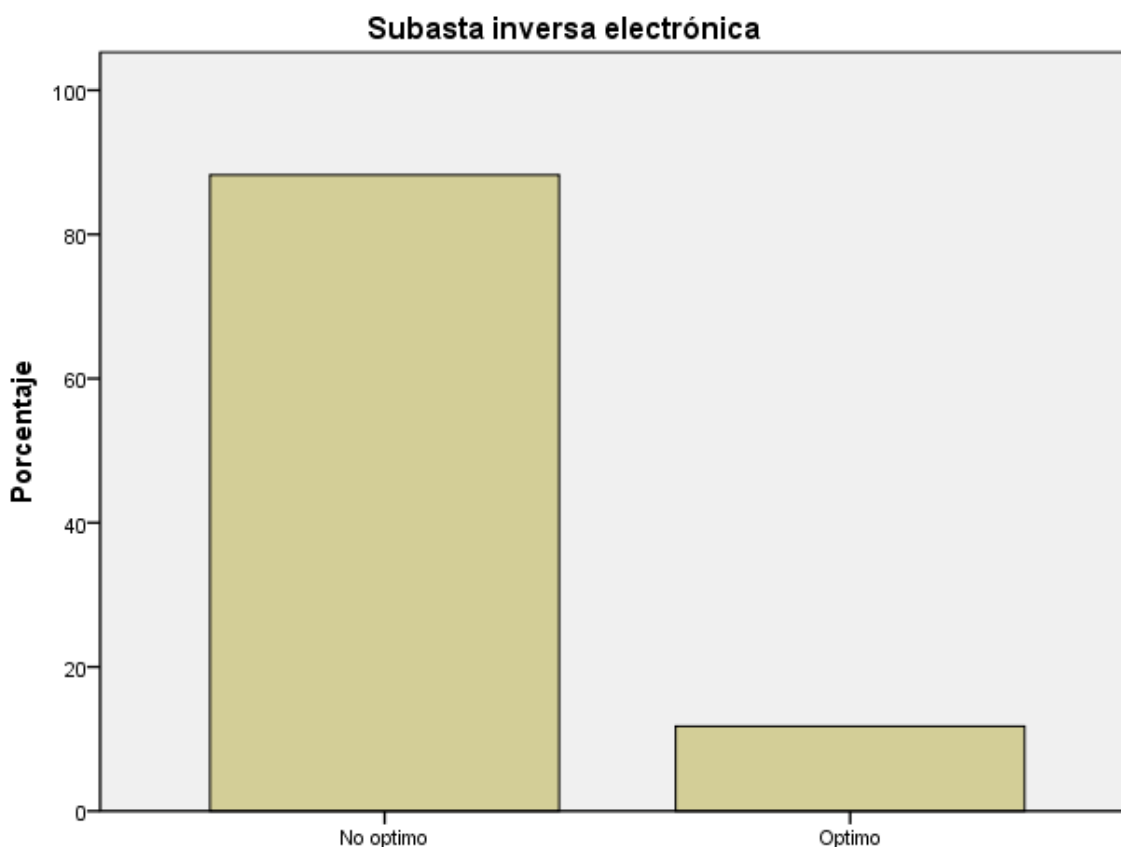


Figura 11 Subasta inversa electrónica

## **IV.- Discusión**

El trabajo de investigación que sustenta la presente tesis, tuvo como propósito describir el nivel de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016, desde los aspectos referidos al régimen laboral, conocimiento de la normativa en contrataciones, la condición de designación y las actuaciones de los miembros del comité de selección, fueron los factores obtenidos del Check List del OSCE, los cuales sustentan el instrumento de medición sobre el cumplimiento del plan anual de contrataciones.

Con los resultados obtenidos en la presente investigación al contraponerlos con el objetivo general se puede afirmar que el nivel de cumplimiento del plan anual del Hospital Víctor Larco Herrera del ejercicio 2016 fue regular al haberse cumplido con la ejecución del 100% de los procedimientos de selección con algunos incidentes que no permitieron la ejecución en la duración de ciertos procesos que fueron materia de análisis, respecto al objetivo específico 1, el nivel de cumplimiento fue óptimo y finalmente en el objetivo 2, el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección fue regular al evidenciarse la presencia de incidentes en los procesos mayores como licitación pública y concurso público.

Haciendo un contraste de los resultados obtenidos con el marco teórico se puede deducir que la variable plan anual de contrataciones corresponde con los resultados y la significancia al tomar valores que se encuentran dentro de los niveles definidos en la tabla de operacionalización de variable, y respecto a las dimensiones de actos preparatorios y procedimientos de selección, delimitan y especifican el nivel de análisis respecto a la variable plan anual.

Los resultados de la presente investigación fueron obtenidos utilizando la metodología que corresponde al tipo de variable y al contexto problemático, siendo de enfoque cuantitativo, nivel y tipo descriptivo porque el investigador observa y describe fenómeno sin influir en él, diseño no experimental porque no se manipula la variable, con una población censal no probabilística y cuestionario con preguntas cerradas dicotómicas, tal es así que la información fue procesada mediante el paquete estadístico SPSS V.22.



Los resultados obtenidos con relación al marco teórico confirman que las teorías de la administración que mencionan las escuelas de administración de Frederick Taylor, Henry Fayol, la burocracia de Max Weber, respaldan el presente estudio.

La presente investigación en comparación con las mencionadas en la sección de trabajos previos tienen diferencias en los resultados que reflejan deficiencias en los niveles de cumplimiento del plan anual de contrataciones, respecto a la convocatoria de procesos fuera de plazos, restricciones presupuestarias, o también resultados optimistas con la aplicación de normativa en contrataciones que innovó la transparencia como es el caso de la tesis titulada “Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la república dominicana, 2004-2011: debilidades y fortalezas”, etc. Asimismo, tienen similitudes en cuanto a la utilización de instrumentos de medición y utilización de la tecnología de la información aplicada a los procedimientos de selección.

En la presente investigación se presentaron limitaciones de disponibilidad tiempo para implementar el instrumento de medición debido a que los miembros de comité designados en el ejercicio 2016 tienen turnos y horarios distintos en el desempeño de sus funciones.

Para las investigaciones venideras se sugiere que el investigador se ocupe del aspecto de la aptitud del servidor público, el presupuesto que respalda la contratación pública y el aspecto contractual, para que la investigación sea más completa respecto al análisis de la realidad de contratación pública peruana.

## **V.- Conclusiones**

- Primero. El indicador Órgano a cargo del procedimiento de selección cuyo rango abarca las preguntas del 1 al 5 ha obtenido el 100% de resultado en los 102 encuestados, que son servidores de la entidad, de los cuales 90 pertenecen al régimen laboral del DL 276, 6 de la ley 1050 (CAS) y 6 son servidores por terceros, además todos los encuestados respondieron que tienen conocimiento de la ley de contrataciones y de sus responsabilidades.
- Segundo. El indicador Designación, suplencia y remoción del comité de selección cuyo rango abarca las preguntas del 6 al 10, cuya designación de 24 miembros fue regular con el 23.5% y la designación de 78 miembros fue optima representando el 76.5% del total de los encuestados en forma general. De los 102 encuestados, 51 son titulares y 51 son suplentes, respecto al origen de sus áreas de trabajo, 34 pertenecen al órgano encargado de las contrataciones, 34 tienen conocimiento técnico del objeto de la convocatoria y 34 pertenecen al área usuaria.
- Tercero. El indicador licitación pública con un rango que abarca las preguntas del 11 al 32, cuya conformación de 90 miembros no fue optima representando el 88.2%, la conformación de 6 miembros fue regular con el 5.9% y la conformación de los 6 miembros restantes fue optima representando el 5,9% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 12 participaron en licitaciones, de los cuales 6 son titulares y 6 son suplentes lo que indica que la entidad programó dos licitaciones en el ejercicio 2016, los 12 miembros se instalaron en sus respectivos comités y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son seis, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro de todos los bienes a un costo menor que el valor referencial. Asimismo, en las dos licitaciones los participantes presentaron consultas u observaciones a las bases administrativas, las cuales fueron absueltas por el comité, sin haber sido elevadas al OSCE.

- Cuarto. El indicador concurso público con un rango que abarca las preguntas del 33 al 53, cuya conformación de 96 miembros no fue óptima representando el 94.1% y la conformación de 6 miembros restantes fue óptima representando el 5,9% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 6 participaron en concurso público, de los cuales 3 son titulares y 3 son suplentes lo que indica que la entidad programó un proceso de concurso público en el ejercicio 2016, los 6 miembros se instalaron en el respectivo comité y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son tres, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro del servicio a un costo menor que el valor referencial. Asimismo, en las dos licitaciones los participantes presentaron consultas u observaciones a las bases administrativas, las cuales fueron absueltas por el comité, habiendo sido elevadas al OSCE que en el uso de sus facultades emitió pronunciamiento que tuvo que ser implementado en las bases integradas, también se registró la nulidad del proceso retrotrayéndolo a la etapa de integración de bases, y otra a la etapa de convocatoria.
- Quinto. El indicador adjudicación simplificada con un rango que abarca las preguntas del 54 al 74, cuya conformación de 30 miembros no fue óptima representando el 29.4% y la conformación de 72 miembros restantes fue óptima representando el 70,6% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 72 participaron en adjudicación simplificada, de los cuales 36 son titulares y 36 son suplentes lo que indica que la entidad programó doce procesos de adjudicación simplificada en el ejercicio 2016, los 72 miembros se instalaron en el respectivo comité y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son 36, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro del objeto de la convocatoria a un costo menor que el valor referencial. Asimismo, en 8 procesos de adjudicación simplificada los participantes presentaron

consultas u observaciones a las bases administrativas, las cuales fueron absueltas por el comité, no habiendo sido elevadas al OSCE, y también un proceso quedo desierto.

Sexto. El indicador subasta inversa electrónica con un rango que abarca las preguntas del 75 al 85, cuya conformación de 99 miembros no fue óptima representando el 88.2% y la conformación de 12 miembros restantes fue óptima representando el 11.8% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 12 participaron en subasta inversa electrónica, de los cuales 6 son titulares y 6 son suplentes lo que indica que la entidad programó dos procesos de subasta inversa electrónica en el ejercicio 2016, los 12 miembros se instalaron en el respectivo comité y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son seis, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro del servicio a un costo menor que el valor referencial.

## **VI.- Recomendaciones**

- Primero. El plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera es un instrumento de gestión en el cual se programan los procedimientos de selección para ser ejecutados por los comités de selección, quedando demostrado el cumplimiento respecto al órgano a cargo de las contrataciones, siendo necesario mantener la participación de los servidores de la entidad en sus distintos regímenes laborales.
- Segundo. La designación, suplencia y remoción de los distintos comités deberá seguir manteniendo lo dispuesto en el artículo 23<sup>o</sup> del reglamento de la ley de contrataciones del estado, así como los principios consignados en la ley de contrataciones del estado.
- Tercero. En el procedimiento de selección de licitación pública los participantes ejercieron su derecho de formular consultas y observaciones a las bases que fueron elaboradas por el comité especial, situación que puede ser mitigada con la capacitación a los miembros de comité en ejecución de procedimientos de selección.
- Cuarto. En el procedimiento de selección de concurso público los participantes formularon consultas y observaciones, solicitaron elevación de observaciones al OSCE que emitió pronunciamiento, y luego el proceso fue declarado nulo de oficio retro trayéndose a la etapa inicial del mismo. Estas circunstancias propias de la naturaleza del proceso pueden ser mitigada mediante un conocimiento más amplio de los procedimientos de selección y criterios fundamentales en la formulación de requerimientos, con adecuada capacitación a servidores de las áreas usuarias y miembros de comité de selección.
- Quinto. El procedimiento de selección de adjudicación simplificada es el más utilizado para la contratación de bienes y servicios, llegando a doce procedimientos de selección, en los cuales el comité logró adjudicarlos con buena pro consentida, siendo recomendable que se mantenga el nivel de perfil y rendimiento de los comités de selección.

Sexto. En el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica, los participantes y el comité interactúan a través de la plataforma electrónica del SEACE desde la convocatoria hasta la presentación de ofertas, quedando al comité la función de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro, siendo que en el ejercicio se realizaron dos procesos de este tipo que el comité logró adjudicarlos otorgando la buena pro y consentimiento firme de buena pro, siendo recomendable que se mantenga el nivel de perfil y rendimiento de los comités de selección.



## **VII.- Referencias**

- Agenda (2016) *Diario Gubernamental*, Instituto Pacífico SAC, Primera Edición enero 2016.
- Alberto Retamozo Linares (2016) *Pioner Contrataciones del Estado*, Primera edición, Gaceta jurídica, Miraflores, Lima – Perú.
- Alejandro Álvarez Pedroza, Orlando Álvarez Medina, (2013), *Análisis de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado*, Primera edición 2013, Ediciones Gubernamentales, Lima, Perú.
- Alejandro Álvarez Pedroza, Orlando Álvarez Medina, (2014), *Comentarios a la Nueva Ley de Contrataciones del Estado*, Primera edición 2014, Instituto Pacífico, Lima, Perú.
- Alfaro Rodríguez Carlos Humberto (2012) *Metodología de la investigación científica aplicado a la ingeniería*, Callao – Lima – Perú.
- Alfredo Aguirre Sádaba, Ana María Castillo Clavero, Dolores Tous Zamora (2008) *Administración*, Madrid, España.
- Bernal C. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson Educación.
- Blanco Cecilia (2014) *Encuesta y Estadística: Métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación*, 1ra. Edición, Editorial Brujas, Córdoba – Argentina.
- Carrasco Díaz Sergio (2013) *Metodología de la Investigación Científica*, 2da. Edición, Editorial San Marcos Lima – Perú.
- CPC José Alvarado Mairena (2016) *Contrataciones del Estado Comentarios y Concordancias al Reglamento de la Nueva Ley N° 30225*.
- Cristian Martínez Vallejo Tesis: *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la república dominicana, 2004-2011: debilidades y fortalezas*. República Dominicana, Enero 2012.
- Fracica N., Germán, *Modelo de simulación en muestreo*, Bogotá, universidad de la Sabana, 1988, p.36.
- Harol Koontz, Heinz Weihrich y Mark Cannice (2012) *Administración una perspectiva global y empresarial* 14va. Edición McGrawHill México.
- Ing. Verónica Cristina Sánchez Sánchez Tesis: *El proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la universidad técnica de Ambato*, Ecuador, Mayo 2016.
- Irene Marleni Tito Mamani *Los procesos en obras públicas y los TDR en las contrataciones del estado en la municipalidad de independencia*, Huaraz 2013.
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del Comportamiento* (4a Edición).

México: McGraw-Hill.

Luján Lozada Marleny Milagros (2014). *Las Contrataciones del Estado y su Relación con los Procedimientos Electrónicos de la Sunat, sede central - Lima* año 2014. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).

M. Tamayo, (1999). *El Proceso de la Investigación Científica*, México, Limusa.

María Soledad Montero Murgueytio, tesis: *Deficiencias y carencias en el procedimiento de subasta inversa electrónica, fase precontractual y contractual de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública ecuatoriana*, Ecuador, Año 2014.

Miranda Flores Elva y Cavedo Garrido Diana Luz (2014). *Nivel de cumplimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista en la aplicación de sanciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado*, Lima, 2009-2014. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).

Morante Guerrero Luis Eduardo (2016). *Nueva ley y reglamento de las contrataciones del estado*, Instituto Pacífico, Pacífico Editores SAC Primera Edición, Lima – Perú.

Osce, (2012). *Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*. Huancayo, Perú: Editorial Imprenta Ríos S.A.C.

Padua, J. e I. Ahman (1979) “*El Cuestionario*” en *Técnicas de investigación aplicada a las Ciencias Sociales*. México: FCE. Pp. 86-121.

Pereda, R. (2004). *Educación para la salud reto de nuestro tiempo*. Madrid España: Ediciones Díaz de Santos S.A.

Revilla Llerena Elvis, 2017. *Curso de Actualización en contratación Pública*, Universidad Continental, Setiembre 2017.

Richard L. Dalf (2004), *Administración* sexta edición, México, Thompson editores.

Roberto Hernández Sampieri, Dr. Carlos Fernández Collado, Dra. María del Pilar Baptista Lucio (2014). *Metodología de la Investigación*, México, Sexta Edición McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.

Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria.

Stephen P. Robbins, Mary Cutler (2010). *Administración*, 10ma. Edición México.

Thomas S. Bateman y Scott A. Snell (2009) *Administración, Liderazgo y Colaboración en un Mundo Competitivo* 8va. Edición México McGraw Hill.

Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (2ª ed.). Lima San Marcos.

Waisman B. A. Valentina (2014). *Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas Provinciales: el caso de la provincia de San Luis*, (tesis de Maestría, Universidad de Georgetown).

## **Anexos**

### Anexo 01 Matriz de consistencia

#### Cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016

Problema	Objetivos	Variables e indicadores		
<p>Problema general ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>A. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los Actos preparatorios en el Hospital Víctor Larco Herrera?</p> <p>B. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección del Hospital Víctor Larco Herrera?</p>	<p>Objetivo general Determinar el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>A. Conocer el nivel de cumplimiento de los Actos preparatorios en el Hospital Víctor Larco Herrera.</p> <p>B. Conocer el nivel de cumplimiento de los procedimientos de selección del Hospital Víctor Larco Herrera.</p>	Variable: Plan anual de contrataciones 2016		
		Dimensiones	Indicadores	Ítems / índices
		I. Actos Preparatorios	I.1. Órgano a cargo del procedimiento de selección	1 - 5
			I.2. Designación, suplencia y remoción del comité de selección.	6 - 10
		II. Procedimientos de selección	II.1. Licitación Pública.	11 - 32
			II.2. Concurso Público.	33 - 53
			II.3. Adjudicación Simplificada.	54 - 74
II.4 Subasta Inversa Electrónica.	75 - 85			

## Anexo 02 Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario sobre el cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016

Estimado (a) participante, el presente cuestionario tiene la finalidad de conocer temas concernientes al cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima 2016, y la información que proporcione sus repuestas será de utilidad para el presente estudio de investigación. El aporte de su participación será de exclusividad para los fines de la presente investigación, el cual tiene carácter reservado y confidencial.

**Instrucciones: Lea con atención las interrogantes y marque con un aspa los ítems que corresponde según sea su caso.**

<b>Variable: Plan anual de contrataciones 2016</b>			
<b>Dimensión: I. Actos preparatorios</b>			
<b>Nº</b>	<b>Ítems</b>		
	<b>Órgano a cargo del procedimiento de selección</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
I.1.	1. ¿Usted en calidad de miembro del comité, pertenece al régimen laboral del Decreto Ley N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa?		
	2. ¿Usted en su calidad de miembro del comité, pertenece al régimen laboral de la Ley N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios?		
	3. ¿Usted en su calidad de miembro del comité, es un prestador de servicios por terceros?		
	4. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento?		
	5. ¿Tiene conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades como miembro del comité de selección?		
	<b>Designación, suplencia y remoción del comité de selección.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
I.2.	6. ¿Usted fue notificado de su designación como miembro titular de comité de selección mediante un documento?		

	7. ¿Usted fue notificado de su designación como miembro suplente de comité de selección mediante un documento?		
	8. ¿Usted pertenece al órgano encargado de las contrataciones OEC?		
	9. ¿Usted pertenece al área usuaria que requiere el bien o servicio que es objeto del procedimiento de selección?		
	10. ¿Usted tiene conocimiento técnico de los bienes o servicios que son objeto del procedimiento de selección?		
<b>Dimensión II: Procedimientos de selección</b>			
<b>Nº</b>	<b>Ítems</b>		
	<b>Licitación Pública.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	11. ¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de licitación pública?		
	12. ¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de licitación pública?		
	13. ¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de licitación pública se instaló?		
	14. ¿El Comité a cargo de un proceso de licitación pública elaboró las bases administrativas?		
	15. ¿El comité a cargo del proceso de licitación pública, publicó en el SEACE la convocatoria?		
	16. ¿Los participantes en el proceso de licitación pública presentaron consultas y/o observaciones a las bases?		
II.1.	17. ¿El comité a cargo del proceso de licitación absuelve las consultas y/o observaciones en base al pliego absolutorio emitido por el área técnica y lo publica en el SEACE?		
	18. ¿El comité a cargo del proceso de licitación pública postergó el cronograma en el SEACE para dar oportunidad a que los participantes ejerzan su derecho de pedir la elevación de las observaciones al OSCE?		
	19. ¿Los participantes del proceso de licitación pública presentaron la solicitud de elevación de observaciones al OSCE?		
	20. ¿El OSCE emite pronunciamiento para ser implementado en las bases integradas del proceso de licitación pública?		
	21. ¿El comité a cargo del proceso de licitación pública, publicó en el OSCE las bases integradas?		
	22. ¿Los Participantes de la licitación pública presentaron sus ofertas?		
	23. ¿Los participantes de la licitación pública fueron descalificados?		
	24. ¿El comité declaró desierto la licitación pública?		



	25. ¿El comité solicitó la Nulidad de la licitación pública retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación y calificación de propuestas?		
	26. ¿El comité solicitó la Nulidad de la licitación pública retrotrayendo el proceso a la etapa de integración de las bases?		
	27. ¿El comité solicitó la Nulidad de la licitación pública retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria?		
	28. ¿El comité público en el SEACE el otorgamiento de buena pro del proceso de licitación pública?		
	29. ¿El comité público en el SEACE el consentimiento de buena pro del proceso de licitación pública y remitió el expediente al órgano encargado de las contrataciones?		
	30. ¿El monto adjudicado del proceso de licitación pública fue menor que el valor referencial?		
	31. ¿Todos los bienes de la licitación pública fueron adjudicados?		
	32. ¿La licitación pública fue cancelada?		
	<b>Concurso Público.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	33. ¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de concurso público?		
	34. ¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de concurso público?		
	35. ¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de concurso público se instaló?		
	36. ¿El Comité a cargo de un proceso de concurso público elaboró las bases administrativas?		
	37. ¿El comité a cargo del proceso de concurso público en el SEACE la convocatoria del proceso?		
II.2.	38. ¿Los participantes en el proceso de concurso público presentan consultas y/o observaciones a las bases?		
	39. ¿El comité a cargo del proceso de concurso público absuelve las consultas y/o observaciones en base al pliego absolutorio emitido por el área técnica y lo publica en el SEACE?		
	40. ¿El comité a cargo del proceso de concurso público posterga el cronograma en el SEACE para dar oportunidad a que los participantes ejerzan su derecho de pedir la elevación de las observaciones al OSCE?		
	41. ¿Los participantes del proceso de concurso público presentan la elevación de observaciones al OSCE?		
	42. ¿El OSCE emite pronunciamiento para ser implementado en las bases integradas?		

	43. ¿El comité a cargo del proceso de concurso público publicó en el OSCE las bases integradas?		
	44. ¿Los Participantes del concurso público presentaron sus ofertas?		
	45. ¿Los participantes del concurso público fueron descalificados?		
	46. ¿El comité declaro desierto el concurso público?		
	47. ¿El comité solicito la Nulidad del concurso público retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación y calificación de propuestas?		
	48. ¿El comité solicito la Nulidad del concurso público retrotrayendo el proceso a la etapa de integración de las bases?		
	49. ¿El comité solicito la Nulidad del concurso público retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria?		
	50. ¿El comité público en el SEACE el otorgamiento de buena pro del proceso de concurso público?		
	51. ¿El comité publicó en el SEACE el consentimiento de buena pro del proceso de concurso público y remitió el expediente al órgano encargado de las contrataciones?		
	52. ¿El monto adjudicado del proceso de concurso público fue menor que el valor referencial?		
	53. ¿El concurso público fue cancelado?		
	<b>Adjudicación Simplificada.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
	54. ¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de adjudicación simplificada?		
	55. ¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de adjudicación simplificada?		
	56. ¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de adjudicación simplificada se instaló?		
	57. ¿El Comité a cargo de un proceso de adjudicación simplificada elaboró las bases administrativas?		
II.3.	58. ¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada publicó en el SEACE la convocatoria del proceso?		
	59. ¿Los participantes en el proceso de adjudicación simplificada presentan consultas y/o observaciones a las bases?		
	60. ¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada absuelve las consultas y/o observaciones en base al pliego absolutorio emitido por el área técnica y lo publica en el SEACE?		
	61. ¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada posterga el cronograma en el SEACE para dar oportunidad a que los participantes ejerzan su derecho de pedir la elevación de las observaciones al OSCE?		

	62. ¿Los participantes del proceso de adjudicación simplificada presentan la elevación de observaciones al OSCE?		
	63. ¿El OSCE emite pronunciamiento para ser implementado en las bases integradas?		
	64. ¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada publicó en el OSCE las bases integradas?		
	65. ¿Los Participantes del proceso de adjudicación simplificada presentaron sus ofertas?		
	66. ¿Los participantes del proceso de adjudicación simplificada fueron descalificados?		
	67. ¿El comité declaró desierto la adjudicación simplificada?		
	68. ¿El comité solicitó la Nulidad del proceso de adjudicación simplificada retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación y calificación de propuestas?		
	69. ¿El comité solicitó la Nulidad del proceso de adjudicación simplificada retrotrayendo el proceso a la etapa de integración de las bases?		
	70. ¿El comité solicitó la Nulidad del proceso de adjudicación simplificada retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria?		
	71. ¿El comité publicó en el SEACE el otorgamiento de buena pro del proceso de adjudicación simplificada?		
	72. ¿El comité publicó en el SEACE el consentimiento de buena pro del proceso de adjudicación simplificada y remitió el expediente al órgano encargado de las contrataciones?		
	73. ¿El monto adjudicado del proceso de adjudicación simplificada fue menor que el valor referencial?		
	74. ¿La adjudicación simplificada fue cancelada?		
	<b>Subasta Inversa Electrónica.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
II.4.	75. ¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica?		
	76. ¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica?		
	77. ¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica se instaló?		
	78. ¿El Comité a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica elaboró las bases administrativas?		
	79. ¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica publicó en el SEACE la convocatoria del proceso?		

	80. ¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica descargó del SEACE las ofertas que los participantes registraron electrónicamente?		
	81. ¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica procedió a evaluar y calificar las ofertas que los participantes registraron electrónicamente en el SEACE?		
	82. ¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica público en el SEACE el otorgamiento de la buena pro?		
	83. ¿Los participantes del proceso de subasta inversa electrónica no registraron en el SEACE sus ofertas?		
	84. ¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica público en el SEACE el resultado desierto por ausencia de propuestas?		
	85. ¿La subasta inversa electrónica fue cancelada?		

Muchas gracias por su amable colaboración

### Anexo 03 Validez del Instrumento



#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1 Actos preparatorios</b>							
	<b>Órgano a cargo del procedimiento de selección</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted en calidad de miembro del comité, pertenece al régimen laboral del Decreto Ley N° 276 Ley de bases de la carrera administrativa?	✓		✓		✓		
2	¿Usted en su calidad de miembro del comité, pertenece al régimen laboral de la Ley N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios?	✓		✓		✓		
3	¿Usted en su calidad de miembro del comité, es un prestador de servicios por terceros?	✓		✓		✓		
4	¿Tiene conocimiento sobre la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento?	✓		✓		✓		
5	¿Tiene conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades como miembro del comité de selección?	✓		✓		✓		
	<b>Designación, suplencia y remoción del comité de selección.</b>	✓		✓		✓		
6	¿Usted fue notificado de su designación como miembro titular de comité de selección mediante un documento?	✓		✓		✓		
7	¿Usted fue notificado de su designación como miembro suplente de comité de selección mediante un documento?	✓		✓		✓		

8	¿Usted pertenece al órgano encargado de las contrataciones OEC?	✓		✓		✓	
9	¿Usted pertenece al área usuaria que requiere el bien o servicio que es objeto del procedimiento de selección?	✓		✓		✓	
10	¿Usted tiene conocimiento técnico de los bienes o servicios que son objeto del procedimiento de selección?	✓		✓		✓	
	<b>Dimensión 2 Procedimientos de selección</b>	✓		✓		✓	
	<b>Licitación Pública.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
11	¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de licitación pública?	✓		✓		✓	
12	¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de licitación pública?	✓		✓		✓	
13	¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de licitación pública se instaló?	✓		✓		✓	
14	¿El Comité a cargo de un proceso de licitación pública elaboró las bases administrativas?	✓		✓		✓	
15	¿El comité a cargo del proceso de licitación pública, publicó en el SEACE la convocatoria?	✓		✓		✓	
16	¿Los participantes en el proceso de licitación pública presentaron consultas y/o observaciones a las bases?	✓		✓		✓	
17	¿El comité a cargo del proceso de licitación absuelve las consultas y/o observaciones en base al pliego absolutorio emitido por el área técnica y lo publica en el SEACE?	✓		✓		✓	
18	¿El comité a cargo del proceso de licitación pública postergó el cronograma en el SEACE para dar oportunidad a que los participantes ejerzan su derecho de pedir la elevación de las observaciones al OSCE?	✓		✓		✓	



19	¿Los participantes del proceso de licitación pública presentaron la solicitud de elevación de observaciones al OSCE?	✓		✓		✓	
20	¿El OSCE emite pronunciamiento para ser implementado en las bases integradas del proceso de licitación pública?	✓		✓		✓	
21	¿El comité a cargo del proceso de licitación pública, publicó en el OSCE las bases integradas?	✓		✓		✓	
22	¿Los Participantes de la licitación pública presentaron sus ofertas?	✓		✓		✓	
23	¿Los participantes de la licitación pública fueron descalificados?	✓		✓		✓	
24	¿El comité declaró desierto la licitación pública?	✓		✓		✓	
25	¿El comité solicitó la Nulidad de la licitación pública retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación y calificación de propuestas?	✓		✓		✓	
26	¿El comité solicitó la Nulidad de la licitación pública retrotrayendo el proceso a la etapa de integración de las bases?	✓		✓		✓	
27	¿El comité solicitó la Nulidad de la licitación pública retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria?	✓		✓		✓	
28	¿El comité publicó en el SEACE el otorgamiento de buena pro del proceso de licitación pública?	✓		✓		✓	
29	¿El comité publicó en el SEACE el consentimiento de buena pro del proceso de licitación pública y remitió el expediente al órgano encargado de las contrataciones?	✓		✓		✓	
30	¿El monto adjudicado del proceso de licitación pública fue menor que el valor referencial?	✓		✓		✓	
31	¿Todos los bienes de la licitación pública fueron adjudicados?	✓		✓		✓	

32	¿La licitación pública fue cancelada?	✓		✓		✓	
	<b>Concurso Público.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
33	¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de concurso público?	✓		✓		✓	
34	¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de concurso público?	✓		✓		✓	
35	¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de concurso público se instaló?	✓		✓		✓	
36	¿El Comité a cargo de un proceso de concurso público elaboró las bases administrativas?	✓		✓		✓	
37	¿El comité a cargo del proceso de concurso público en el SEACE la convocatoria del proceso?	✓		✓		✓	
38	¿Los participantes en el proceso de concurso público presentan consultas y/o observaciones a las bases?	✓		✓		✓	
39	¿El comité a cargo del proceso de concurso público absuelve las consultas y/o observaciones en base al pliego absolutorio emitido por el área técnica y lo publica en el SEACE?	✓		✓		✓	
40	¿El comité a cargo del proceso de concurso público posterga el cronograma en el SEACE para dar oportunidad a que los participantes ejerzan su derecho de pedir la elevación de las observaciones al OSCE?	✓		✓		✓	
41	¿Los participantes del proceso de concurso público presentan la elevación de observaciones al OSCE?	✓		✓		✓	
42	¿El OSCE emite pronunciamiento para ser implementado en las bases integradas?	✓		✓		✓	
43	¿El comité a cargo del proceso de concurso público publicó en el OSCE las bases integradas?	✓		✓		✓	



44	¿Los Participantes del concurso público presentaron sus ofertas?	✓		✓		✓	
45	¿Los participantes del concurso público fueron descalificados?	✓		✓		✓	
46	¿El comité declaro desierto el concurso público?	✓		✓		✓	
47	¿El comité solicito la Nulidad del concurso público retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación y calificación de propuestas?	✓		✓		✓	
48	¿El comité solicito la Nulidad del concurso público retrotrayendo el proceso a la etapa de integración de las bases?	✓		✓		✓	
49	¿El comité solicito la Nulidad del concurso público retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria?	✓		✓		✓	
50	¿El comité público en el SEACE el otorgamiento de buena pro del proceso de concurso público?	✓		✓		✓	
51	¿El comité publicó en el SEACE el consentimiento de buena pro del proceso de concurso público y remitió el expediente al órgano encargado de las contrataciones?	✓		✓		✓	
52	¿El monto adjudicado del proceso de concurso público fue menor que el valor referencial?	✓		✓		✓	
53	¿El concurso público fue cancelado?	✓		✓		✓	
	<b>Adjudicación Simplificada.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
54	¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de adjudicación simplificada?	✓		✓		✓	
55	¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de adjudicación simplificada?	✓		✓		✓	
56	¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de adjudicación simplificada se instaló?	✓		✓		✓	

57	¿El Comité a cargo de un proceso de adjudicación simplificada elaboró las bases administrativas?	✓		✓		✓	
58	¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada publicó en el SEACE la convocatoria del proceso?	✓		✓		✓	
59	¿Los participantes en el proceso de adjudicación simplificada presentan consultas y/o observaciones a las bases?	✓		✓		✓	
60	¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada absuelve las consultas y/o observaciones en base al pliego absolutorio emitido por el área técnica y lo publica en el SEACE?	✓		✓		✓	
61	¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada posterga el cronograma en el SEACE para dar oportunidad a que los participantes ejerzan su derecho de pedir la elevación de las observaciones al OSCE?	✓		✓		✓	
62	¿Los participantes del proceso de adjudicación simplificada presentan la elevación de observaciones al OSCE?	✓		✓		✓	
63	¿El OSCE emite pronunciamiento para ser implementado en las bases integradas?	✓		✓		✓	
64	¿El comité a cargo del proceso de adjudicación simplificada publicó en el OSCE las bases integradas?	✓		✓		✓	
65	¿Los Participantes del proceso de adjudicación simplificada presentaron sus ofertas?	✓		✓		✓	
66	¿Los participantes del proceso de adjudicación simplificada fueron descalificados?	✓		✓		✓	
67	¿El comité declaró desierto la adjudicación simplificada?	✓		✓		✓	

68	¿El comité solicitó la Nulidad del proceso de adjudicación simplificada retrotrayendo el proceso a la etapa de evaluación y calificación de propuestas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
69	¿El comité solicitó la Nulidad del proceso de adjudicación simplificada retrotrayendo el proceso a la etapa de integración de las bases?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
70	¿El comité solicitó la Nulidad del proceso de adjudicación simplificada retrotrayendo el proceso a la etapa de convocatoria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
71	¿El comité publicó en el SEACE el otorgamiento de buena pro del proceso de adjudicación simplificada?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
72	¿El comité publicó en el SEACE el consentimiento de buena pro del proceso de adjudicación simplificada y remitió el expediente al órgano encargado de las contrataciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
73	¿El monto adjudicado del proceso de adjudicación simplificada fue menor que el valor referencial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
74	¿La adjudicación simplificada fue cancelada?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Subasta Inversa Electrónica.</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
75	¿Usted ha sido designado miembro titular de Comité a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
76	¿Usted ha sido designado miembro suplente de Comité a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
77	¿El Comité en pleno a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica se instaló?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
78	¿El Comité a cargo de un proceso de subasta inversa electrónica elaboró las bases administrativas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



79	¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica publicó en el SEACE la convocatoria del proceso?	✓		✓		✓	
80	¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica descargó del SEACE las ofertas que los participantes registraron electrónicamente?	✓		✓		✓	
81	¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica procedió a evaluar y calificar las ofertas que los participantes registraron electrónicamente en el SEACE?	✓		✓		✓	
82	¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica publicó en el SEACE el otorgamiento de la buena pro?	✓		✓		✓	
83	¿Los participantes del proceso de subasta inversa electrónica no registraron en el SEACE sus ofertas?	✓		✓		✓	
84	¿El comité a cargo del proceso de subasta inversa electrónica publicó en el SEACE el resultado desierto por ausencia de propuestas?	✓		✓		✓	
85	¿La subasta inversa electrónica fue cancelada?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Aplica criterios de validación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [  ] · Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr/ Mg: Méndez Ilizarbe Gloria Susana DNI: 07059554

Especialidad del validador: Metodóloga; Mg en Gerencia Educativa; Dra. en Educación

24 de febrero del 2018

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Firma del Experto Informante.





## ARTÍCULO CIENTÍFICO

### 1. TITULO

Cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016.

### 2. AUTOR (A, ES, AS)

José Luis Mendoza Carrillo  
Jluismendoza2015@gmail.com  
Universidad César Vallejo

### 3. RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general describir las frecuencias de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016; cuya población para estudio son todos los servidores que en el ejercicio 2016 fueron designados miembros de los distintos comités que tuvieron a cargo los procedimientos de selección programados en el plan anual 2016. El método empleado en la investigación fue el cuantitativo, esta investigación utilizó para su propósito el diseño no experimental, transversal descriptivo, que recogió la información en un período específico, que se desarrolló al aplicar el instrumento: cuestionario de Plan anual de contrataciones dicotómico (si/no) en sus respectivas dimensiones, cuyos resultados se presentan en gráfico y textualmente. La investigación concluye que el procesamiento de los indicadores de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera - Lima, 2016 fue un factor decisivo para el análisis de su cabal cumplimiento.

### 4. PALABRAS CLAVE

Plan anual de contrataciones.

### 5. ABSTRACT

This research has the general objective describe the frequencies of compliance the annual procurement plan of the National Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016; whose population study are all servers in 2016 were appointed

members of the various committees that conducted the selection procedures scheduled in the annual plan 2016. The method used in the research was quantitative, this research used for purpose no experimental, descriptive cross sectional design, which collected information on a specific period, which was developed by applying the instrument: questionnaire Annual Procurement Plan dichotomous (if / no) in their dimensions, the results are presented in graphic and textually. The research concludes that the processing of performance indicators annual procurement plan of the National Hospital Víctor Larco Herrera - Lima, 2016 was a turning for the analysis of its full compliance factor.

## **6. KEYWORDS**

Annual Procurement Plan.

## **7. INTRODUCCIÓN**

Sánchez (2016) Tesis para optar el grado académico de Magíster en Administración Financiera y Comercio Internacional. El proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la Universidad Técnica de Ambato, Objetivo.- Evaluar el cumplimiento de los Procesos de Compras Públicas y el Plan Anual de Compras en la Universidad Técnica de Ambato, con el fin de mejorar la planificación presupuestaria de las adquisiciones, también se propone: i) Establecer el grado de incumplimiento del Plan Anual de Compras, con el propósito de plantear acciones correctivas oportunas, ii) Determinar los factores que ocasionan deficiencia en los Procesos de Contratación Pública, para identificar el nivel de afectación en el presupuesto asignado para compras de bienes, servicios y consultoría, y iii) Definir los lineamientos para la evaluación de los Procesos de Contratación pública con la finalidad de que el Plan Anual de Compras pueda ser ejecutado eficientemente. Diseño de investigación.- No experimental porque el autor no realiza ningún tipo de manipulación a las variables, transversal porque el estudio se limita al periodo 2014, de enfoque mixto porque tiene el aspecto descriptivo y también el análisis cuantitativo de los datos. Población y muestra.- 36 servidores públicos de la universidad de Ambato cuya función está relacionada con la contratación pública.



Martínez (2012) tesis para optar el título de máster en derecho de la administración del estado. Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la Republica Dominicana, 2004-2011: Debilidades y Fortalezas, Universidad de Salamanca, Objetivo.- Descripción de los componentes del sistema de compras y contrataciones, como son los contratos administrativos y los distintos contratos que convergen en la legislación dominicana, también plantea los diferentes tipos de modalidades de compras y contrataciones que se enumeran en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en la República Dominicana. Diseño de investigación.- Diseño de teoría fundamental, tipo de estudio documental, método exegético. Población.- Servidores públicos y contratistas de la Republica Dominicana, 2004-2011. Muestra.- La muestra lo conforman los usuarios y proveedores del sistema de compras y contrataciones, bajo los términos de la Ley No. 340-06 en la República Dominicana. Conclusión: Los componentes del sistema de compras y contrataciones actuales son innovadores, siendo importante cumplir con el principio de transparencia en los concursos, así como la aplicación de los principios generales del derecho a las compras públicas de la República Dominicana que han influido positivamente en la creación de un marco legal acorde con el derecho administrativo moderno, y finalmente, la promulgación de la Ley No. 340-06 y el avance de su aplicación consolida a la República Dominicana como país poseedor de una Ley moderna de derecho administrativo, que sienta las bases para el cumplimiento del Capítulo establecido en al DR-CAFTA con Centroamérica y Estados Unidos, en lo relativo a las Compras y Contrataciones Gubernamentales.”

Respecto al trabajo de investigación referido, se puede concluir que la aplicación de la ley de contratación pública ha tenido resultados esperados, aunado a la valiosa practica de transparencia de los procesos de contratación que impulsa una mayor participación de potenciales postores, garantizando optimas adquisiciones.

Montero (2014). Tesis de grado para la obtención del título de abogado de

los tribunales y juzgados. Deficiencias y carencias en el procedimiento de subasta inversa electrónica, fase precontractual y contractual de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública ecuatoriana, Universidad Internacional del Ecuador. Objetivo.- Describir las deficiencias y carencias en el procedimiento de subasta inversa electrónica en la fase precontractual. Diseño de investigación.- Descriptivo explicativo, tipo documental. Población.- Comprende todos los Servidores públicos, proveedores y legislación ecuatoriana Muestra.- Servidores públicos, proveedores del estado que operan bajo los términos de la legislación en materia de contrataciones del estado. Conclusión.- es importante instaurar y establecer mejoras para este proceso de contratación, no solo por su importancia al momento de ser elegido y aplicado por parte de las entidades contratantes, sino también por ser el proceso que ocupa el segundo lugar al momento de ejecutar el presupuesto general del Estado y el primero en número de procesos aplicados por las entidades contratantes según las estadísticas presentadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se determina por medio del estudio de campo realizado que un importante porcentaje de las personas consultadas consideran que al proceso de subasta inversa electrónica contiene deficiencias y carencias que deben ser subsanadas para evitar direccionamientos a ciertos proveedores y propender al mejoramiento desde el establecimiento de los requisitos mínimos solicitados y la institución de las bases en los pliegos no solicite requisitos que son de fácil cumplimiento para unos y de imposible cumplimiento para otros, y que nada tienen que ver con los bienes y servicios a ser contratados.

Waisman (2014). Tesis para la obtención del grado de Magíster en Gestión y Políticas de Desarrollo. Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas Provinciales: el caso de la provincia de San Luis, Universidad de Georgetown, Objetivo.- Evaluar el Estado actual del SCP en la provincia de San Luis. Se propone hacer un análisis de las características institucionales y normativas del SCP vigentes en dicha provincia, identificando sus fortalezas y debilidades. Diseño de investigación.- Descriptivo explicativo. Población.- Mil setecientos proveedores del Estado de San Luis. Muestra.- La muestra es de 280

proveedores que representa el 16%. Conclusión.- El autor arribó a la siguiente conclusión: La metodología aplicada para el análisis del Sistema de Compras Públicas (SCP) de San Luis permitió identificar un conjunto de fortalezas y debilidades en sus diferentes áreas constitutivas y complementarias. Al momento de hacer un balance sobre su funcionamiento es necesario analizar conjuntamente sus áreas de fortaleza y de mejora, con el propósito de comprender mejor su operatoria dado que la misma es el resultado de un conjunto de variables que están interrelacionadas entre sí, es decir, que conforman un sistema. Esto refleja la dificultad de implementar la evaluación propuesta por la metodología OCDE, en el cual cada sub-indicador, indicador y pilar tienen la misma ponderación y no se consideran las posibles interrelaciones entre ellos. La tarea de reconstruir la interrelación entre las variables del sistema y proponer una metodología superadora a la utilizada en este estudio, a la luz de sus limitaciones, constituye también un resultado de este estudio. Dicho ejercicio conceptual excede ampliamente los alcances de la tesis y forma parte de la agenda de futuras investigaciones en la materia.

Tito (2014) Tesis para optar el grado de Magíster en Gestión Pública. Los Procesos de Selección en Obras Públicas y los Términos de Referencia en las Contrataciones del Estado en la Municipalidad de Independencia – Huaraz, 2013, Universidad César Vallejo, Objetivo.- Determinar la relación entre los procesos de selección en obras públicas y los términos de referencia en las contrataciones con el Estado en la Municipalidad de independencia, Huaraz, 2014. Diseño de Investigación.- Descriptivo - Correlacional – no experimental. Población.- La población estuvo constituida por un conjunto de directivos y trabajadores que laboran en la Municipalidad de Independencia Huaraz, varones y mujeres designados, nombrados o contratados, N= 120. Muestra.-

El tamaño de la muestra se obtuvo por un muestreo probabilístico. Conclusiones.- De acuerdo a la interpretación de los resultados en las tablas y figuras se determina que de un total de 91 encuestados el 50.5% afirman que los procesos de selección en obras públicas son ni inadecuados ni adecuados, mientras que el 24.2% afirman que estos procesos son inadecuados, además

se aprecia en la figura que el 25.3% manifiestan que los procesos de selección en obras públicas son ni inadecuados y que los términos de referencia en las contrataciones con el estado son regulares. Realizando la prueba Chi cuadrado para ver la relación podemos afirmar que existe relación significativa entre las dos variables en mención con una confianza del 95% pues el P-valor es menor al 5%. Asimismo, el autor arribó a tres conclusiones específicas, en primer lugar a identificado la relación entre los tipos de procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado en la municipalidad de Independencia – Huaraz, 2013, porque se comprobó que 91 encuestados el 44% afirmaron que los tipos de procesos de selección son ni inadecuados y adecuados en relación a solo 23.1% que indicaron son inadecuados, seguido por el 33% que opinaron son adecuados con relación a los términos de referencia en las contrataciones del estado, porque los resultados obtenidos son  $X^2=16.50$ ,  $GL=4$  y un P-valor = 0.003, en segundo lugar quedo descrita la existencia de una relación significativa entre las etapas de los procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado en la Municipalidad de Independencia - Huaraz, 2013 porque se comprobó que del total del 100% de encuestados, el 25.7% afirmaron que las etapas de los procesos de selección no son ni inadecuados ni adecuados, al contrario el 22% opinaron que eran inadecuados seguido por el 25.35 que eran adecuados y que los términos de referencia en las contrataciones del estado corresponden a un nivel regular con un 48.4%. Los resultados de Chi cuadrado demuestran que existe una relación significativa entre las etapas de los procesos de selección con la variable términos de referencia en las contrataciones del estado porque los valores obtenidos son  $X^2=12.0004$ ,  $GL=4$  y un P-valor = 0.017, y en tercer lugar queda especificada la relación directa y significativa entre los actores de los procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado en la Municipalidad de Independencia – Huaraz, 2013, porque se comprobó que de 91 encuestados el 59.3% opinaron que entre los actores de los procesos de selección y los términos de referencia en las contrataciones del estado existe una relación ni inadecuada y adecuada, mientras que el 18.6% indicaron que las relaciones eran adecuadas, habiendo un 22% que opinaron que había una

relación inadecuada y que los términos de referencia en las contrataciones del estado son de nivel regular con el 48.4%. Desarrollando la prueba Chi cuadrado para ver la relación, se puede afirmar que existe una relación significativa entre las dos variables mencionadas, con una confianza del 95% pues el P-valor es menor al 5%;  $X^2=9.533$ ,  $GL=4$  y un P-valor = 0.049.

Miranda y Cavedo, (2014) Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública. Nivel de cumplimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista en la aplicación de sanciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima, 2009-2014, Universidad Cesar Vallejo, Objetivo.- Establecer la relación que existe entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contratos por causal atribuible al contratista en la aplicación de sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Lima, 2009-2014. Diseño de Investigación.- Descriptiva Tipo.- Correlacional. Población.- 100 funcionarios y/o servidores públicos de diversas entidades públicas (Gobierno Local, Regional y Nacional), que laboran en: Oficina de Administración Oficina de Logística, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración Financiera, Muestra.- 80 funcionarios y/o servidores públicos de diversas entidades públicas que laboran en: Oficina de Administración Oficina de Logística, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración Financiera, Dirección General de Administración y Oficina de Ejecución Contractual en Lima. Conclusiones.- El autor luego de realizar todos los procedimientos de su investigación llego a cuatro conclusiones: en la primera determinó que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de aplicación de sanciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.983 según el coeficiente de correlación Rho Spearman, en segundo lugar el autor determino que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de sanción de inhabilitación Temporal establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el

nivel fuerte al 0.936 según el coeficiente de correlación Rho Spearman, en tercer lugar el autor determino que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de sanción de inhabilitación Definitiva establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.926 según el coeficiente de correlación Rho Spearman, en cuarto lugar el autor determino que existe relación significativamente fuerte entre el cumplimiento del procedimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista y el nivel de sanción Económica establecida por la Ley de Contrataciones del Estado, Lima 2009-2014, la correlación se encuentra en el nivel fuerte al 0.733 según el coeficiente Rho Spearman.

Luján (2014) Tesis para optar el grado de Magíster en Gestión Pública. Las Contrataciones del Estado y su Relación con los Procedimientos Electrónicos de la SUNAT, sede central - Lima año 2014 Universidad César Vallejo, Objetivo.- Determinar la relación de las Contrataciones del Estado con los procedimientos electrónicos de la SUNAT, sede central – Lima, año 2014. Diseño de Investigación.- No experimental, descriptivo, correlacional, transversal. Población y Muestra.- Compuesta por todos los profesionales que prestan servicios en la división de contrataciones de la SUNAT, sede central - Lima. Conclusión.- El autor, luego de culminada su investigación llego a cinco conclusiones, primero: El uso de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's) a través de los procedimientos electrónicos en las contrataciones del estado, busca una mejor gestión, sin embargo si todos los factores no se encuentran integrados adecuadamente se tiene como resultado de la percepción de los profesionales que relacionar las contrataciones del estado y los procedimientos electrónicos no es la mejor opción, sin embargo se tienen experiencias/modelos en donde la gestión a través del e-government resulta muy favorable porque busca reducir tiempos, costos, apertura de mayores opciones para participación de la población, reducir brechas existentes mejorando la calidad del servicio, segundo: el autor indica que se debe tener en consideración que la plataforma tecnológica que nos brindan

para la gestión de las contrataciones se encuentra en un constante cambio, como todo sistema es perfectible en el tiempo y debe adaptarse a las necesidades que vayan surgiendo en el transcurrir del tiempo, tercero: Uno de los principios que persigue toda contratación estatal es la transparencia en la gestión, cuyo objetivo principal es disuadir y evitar los actos de corrupción, los procedimientos electrónicos tal como se encuentran a la fecha establecidos dejan una brecha en la que existe la posibilidad que puedan generarse actos que vayan en contra de una gestión transparente; si bien la norma sanciona dichos actos, el hecho de que la misma plataforma no garantice en su totalidad una custodia adecuada de la información, no permite que los ciudadanos y las entidades correspondientes puedan realizar una fiscalización adecuada, cuarto: la accesibilidad bajo un entorno de e-government busca una mayor integración entre las entidades y la población en general, el logro de ello no consiste solamente en implementar plataformas, va más allá de un tema integral de políticas públicas, una verdadera reforma estableciendo un conjunto de normas y procedimientos que sumen a la modernización de una nueva gestión a través de un gobierno digital, quinto: el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el Perú, tiene la función de establecer los mejores mecanismos para que la implementación de las versiones de sus sistema electrónico respondan a las verdaderas necesidades, tanto de los servidores públicos, así como de la población en general; no se trata de recargar el sistema de más burocracia, un sistema electrónico debe ser ágil, eficaz y eficiente garantizando el cumplimiento de cada uno de los principios que rigen las contrataciones en nuestro país.

## **8. METODOLOGÍA**

Respecto al método descriptivo Pereda (2004), indica que:

El método descriptivo nos dice que hay en esa realidad objeto de estudio, cuáles son las categorías, variables y factores principales de determinadas formas de vida en un grupo étnico. El termino descripción, proviene del latín *descriptioonis*. Describir significaría definir imperfectamente una cosa, no por sus prediados esenciales, sino dando una idea general de sus partes o

propiedades. El termino método descriptivo cabe a su vez diferencial varias modalidades prácticas que puede utilizarse en la investigación: investigación por encuesta, análisis profesiografico, estudio de campo, estudios correlacionales, estudio de casos, estudios causales comparativos, estudios lineales, estudios transversales, identificación de tendencias, etc. (p.323).

## **9. TIPO DE ESTUDIO**

Para el presente trabajo de investigación se optó por el estudio básico, al respecto Valderrama (2013) sobre la investigación básica manifiesta:

Es conocida también como investigación teórica, pura o fundamental. Esta destina a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. Se preocupa por recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico - científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes. (p.164).

Por otro lado, Sánchez y Reyes (2006) sobre la investigación básica dicen: “También llamada pura o fundamental, lleva a la búsqueda de nuevos conocimientos. Mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico.” (p.36).

El propósito de esta investigación es cumplir con los procedimientos de su elaboración, respetando las teorías vigentes sobre la resolución de problemas administrativos. En ese enfoque el presente tipo de estudio es básico porque procura mostrar nuevos conocimientos a partir del procesamiento de la información que se obtuvo al aplicar el cuestionario.

## **10.RESULTADOS**

Los resultados de la Tabla 6 Órgano a cargo del procedimiento de selección indican que de los 102 miembros de comité de selección encuestados, se puede describir que el 100% ha cumplido con las disposiciones normativas en lo que respecta al comité de selección.



De la tabla 5 respecto a la designación, suplencia y remoción del comité de selección de los 102 miembros del comité de selección encuestados, se puede apreciar que la designación de 24 miembros de comité fue regular, lo cual representa el 23.5% del total de miembros, la designación de 78 miembros fue óptima que representa el 76.5% de los encuestados.

De la tabla 6 respecto al procedimiento de selección de licitación pública, se puede apreciar que de los 102 miembros encuestados, la designación de 90 miembros no fue óptima, lo cual representa el 75%, la designación de 6 miembros fue regular con el 5.9% 6 fue óptima siendo con el 5.9% del total de miembros encuestados.

De la tabla 7 respecto al procedimiento de selección de concurso público, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2016, la conformación de 96 miembros para comité no fue óptima, lo cual representa el 94.1% de los encuestados y la conformación de 6 miembros de comité fue óptima con el 5.9% de los encuestados.

De la tabla 8 respecto al procedimiento de selección de adjudicación simplificada, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2016, la conformación de 30 miembros para comité no fue óptima, lo cual representa el 29.4%, la conformación de 72 fue óptima con el 72% de los encuestados.

De la tabla 9 respecto al procedimiento de selección de subasta inversa electrónica, se puede apreciar que en el ejercicio fiscal 2016, la conformación de 90 miembros para comité no fue óptimo con el 88.2% y la conformación de 12 miembros fue óptima que representa el 11.8% de los encuestados.

## **11. DISCUSION**

El trabajo de investigación que sustenta la presente tesis, tuvo como propósito describir el nivel de cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera en el ejercicio 2016, desde los aspectos referidos al régimen laboral, conocimiento de la normativa en contrataciones, la condición

de designación y las actuaciones de los miembros del comité de selección, fueron los factores obtenidos del Check List del OSCE, los cuales sustentan el instrumento de medición sobre el cumplimiento del plan anual de contrataciones.

Los servidores que son designados miembros del comité de selección asumen sus funciones y responsabilidades desde su designación hasta antes de la suscripción del contrato, tal como lo establece el artículo 23º del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, mediante el cual se dispone que El comité de selección deberá estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación

Por otro lado, el funcionario con atribuciones conferidas, designa por escrito a los miembros titulares, y sus respectivos suplentes, consignando nombres y apellidos completos, respetando las reglas de conformación, asimismo, tal designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros, siendo que el órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y publique la convocatoria en el sistema SEACE.

En cuanto a los procedimientos de selección a partir del artículo 32º hasta el 80º del reglamento de la ley, se describen todos los tipos de procedimientos de selección que las entidades públicas (según su capacidad legal y financiera) pueden realizar para contratar bienes, servicios u obras con las empresas ganadoras de la buena pro que cumplen con las condiciones establecidas por las áreas usuarias de las entidades, en el caso del Hospital Víctor Larco Herrera que es una entidad especializada en salud mental, su capacidad legal y financiera le permite realizar procedimiento de selección de licitación pública para la contratación de bienes, concurso público para la

contratación de servicios, adjudicación simplificada para la contratación de bienes, servicios y consultorías, y finalmente contrata bienes mediante la subasta inversa electrónica.

En cuanto a los resultados de los procedimientos de selección que se relaciona con cada pregunta del instrumento de medición, se puede describir que tiene la finalidad de evaluar el nivel de cumplimiento del plan anual del ejercicio 2016 que luego de sus modificaciones tuvo 30 ítems en 19 versiones, de los cuales para evaluar el nivel de su cumplimiento se tomaron 2 procesos de licitaciones públicas, un proceso de concurso público, 12 adjudicaciones simplificadas y 2 procesos de subasta inversa electrónica, habiendo sido todos adjudicados, con sus distintas incidencias, teniendo en cuenta la naturaleza, duración y complejidad de cada tipo de proceso. Finalmente la entidad cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente en contrataciones del estado, y a través del cumplimiento de funciones de los comités, logró sus objetivos y alcanzó sus metas institucionales al ejecutar al 100% los procesos que se tomaron como muestra para el presente estudio.

## 12. CONCLUSIONES

**Primera:** El indicador Órgano a cargo del procedimiento de selección cuyo rango abarca las preguntas del 1 al 5 ha obtenido el 100% de resultado en los 102 encuestados, que son servidores de la entidad, de los cuales 90 pertenecen al régimen laboral del DL 276, 6 de la ley 1050 (CAS) y 6 son servidores por terceros, además todos los encuestados respondieron que tienen conocimiento de la ley de contrataciones y de sus responsabilidades.

**Segunda:** El indicador Designación, suplencia y remoción del comité de selección cuyo rango abarca las preguntas del 6 al 10, cuya designación de 24 miembros fue regular con el 23.5% y la designación de 78 miembros fue optima representando el 76.5% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados 51 son titulares y 51 son suplentes, respecto al origen de sus áreas de trabajo, 34 pertenecen al órgano encargado de las contrataciones, 34 tienen conocimiento técnico del objeto de la convocatoria y

34 pertenecen al área usuaria.

**Tercera:** El indicador licitación pública con un rango que abarca las preguntas del 11 al 32, cuya conformación de 90 miembros no fue óptima representando el 88.2%, la conformación de 6 miembros fue regular con el 5.9% y la conformación de los 6 miembros restantes fue óptima representando el 5,9% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 12 participaron en licitaciones, de los cuales 6 son titulares y 6 son suplentes lo que indica que la entidad programó dos licitaciones en el ejercicio 2016, los 12 miembros se instalaron en sus respectivos comités y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son seis, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro de todos los bienes a un costo menor que el valor referencial. Asimismo, en las dos licitaciones los participantes presentaron consultas u observaciones a las bases administrativas, las cuales fueron absueltas por el comité, sin haber sido elevadas al OSCE.

**Cuarta:** El indicador concurso público con un rango que abarca las preguntas del 33 al 53, cuya conformación de 96 miembros no fue óptima representando el 94.1% y la conformación de 6 miembros restantes fue óptimo representando el 5,9% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 6 participaron en concurso público, de los cuales 3 son titulares y 3 son suplentes lo que indica que la entidad programó un proceso de concurso público en el ejercicio 2016, los 6 miembros se instalaron en el respectivo comité y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son tres, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro del servicio a un costo menor que el valor referencial. Asimismo, en las dos licitaciones los participantes presentaron consultas u observaciones a las bases administrativas, las cuales fueron absueltas por el comité, habiendo sido elevadas al OSCE que en el uso de sus facultades emitió pronunciamiento que tuvo que ser implementado en las bases integradas, también se registró la nulidad del proceso retrotrayéndolo a la etapa de integración de bases, y otra a la etapa de convocatoria.

**Quinta:** El indicador adjudicación simplificada con un rango que abarca las preguntas del 54 al 74, cuya conformación de 30 miembros no fue óptima representando el 29.4% y la conformación de 72 miembros restantes fue óptima representando el 70,6% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 72 participaron en adjudicación simplificada, de los cuales 36 son titulares y 36 son suplentes lo que indica que la entidad programó doce procesos de adjudicación simplificada en el ejercicio 2016, los 72 miembros se instalaron en el respectivo comité y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son 36, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro del objeto de la convocatoria a un costo menor que el valor referencial. Asimismo, en 8 procesos de adjudicación simplificada los participantes presentaron consultas u observaciones a las bases administrativas, las cuales fueron absueltas por el comité, no habiendo sido elevadas al OSCE, y también un proceso quedó desierto.

**Sexta:** El indicador subasta inversa electrónica con un rango que abarca las preguntas del 75 al 85, cuya conformación de 99 miembros no fue óptima representando el 88.2% y la conformación de 12 miembros restantes fue óptima representando el 11.8% del total de los encuestados en forma general. De 102 encuestados, 12 participaron en subasta inversa electrónica, de los cuales 6 son titulares y 6 son suplentes lo que indica que la entidad programó dos procesos de subasta inversa electrónica en el ejercicio 2016, los 12 miembros se instalaron en el respectivo comité y el resto del proceso lo realizaron los miembros titulares que en este caso son seis, quienes en su actuar lograron adjudicar y consentir la buena pro del servicio a un costo menor que el valor referencial.

### 13. REFERENCIAS

Ing. Verónica Cristina Sánchez Sánchez Tesis: *El proceso de contratación pública y el cumplimiento del plan anual de compras del año 2014 en la universidad técnica de Ambato, Ecuador, Mayo 2016.*

Cristian Martínez Vallejo Tesis: *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la república dominicana, 2004-2011: debilidades y*

*fortalezas*, República Dominicana, Enero 2012.

María Soledad Montero Murgueytio, tesis: *Deficiencias y carencias en el procedimiento de subasta inversa electrónica, fase precontractual y contractual de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública ecuatoriana*, Ecuador, Año 2014.

Waisman B. A. Valentina (2014). *Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas Provinciales: el caso de la provincia de San Luis*, (tesis de Maestría, Universidad de Georgetown).

Irene Marleni Tito Mamani *Los procesos en obras públicas y los TDR en las contrataciones del estado en la municipalidad de independencia*, Huaraz 2013.

Miranda Flores Elva y Cavedo Garrido Diana Luz (2014). *Nivel de cumplimiento de resolución de contrato por causal atribuible al contratista en la aplicación de sanciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado*, Lima, 2009-2014. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).

Luján Lozada Marleny Milagros (2014). *Las Contrataciones del Estado y su Relación con los Procedimientos Electrónicos de la Sunat, sede central - Lima año 2014*. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo).

Pereda, R. (2004). *Educación para la salud reto de nuestro tiempo*. Madrid España: Ediciones Díaz de Santos S.A.

Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (2ª ed.). Lima San Marcos.

Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria.

#### **14. RECONOCIMIENTOS**

A los docentes de la Universidad Cesar Vallejo por su constante apoyo.



**ESCUELA DE POSTGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV**

Yo, **Gliria Susana Méndez Ilizarbe**, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“Cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016”** del estudiante: José Luis Mendoza Carrillo; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato **23%** verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 20 de marzo del 2018

---

Gliria Susana Méndez Ilizarbe

DNI: 07059554





**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## Cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital Víctor Larco Herrera, Lima, 2016

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

**B. José Luis Mendoza Carrillo**



Resumen de coincidencias

23 %

1	datateca.unad.edu.co	2 %
2	www.scribd.com	2 %
3	docs.com	2 %
4	repository.library.georg...	1 %
5	repositorio.uide.edu.ec	1 %
6	repositorio.ucv.edu.pe	1 %
7	www.aideshare.net	1 %
8	www.osce.gob.pe	1 %
9	cybertesis.unmnm.edu...	1 %





Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

MENDOZA CARRILLO JOSÉ LUIS

D.N.I. : 08233318

Domicilio : MZ. G LOTE 31 ASOC. DE VIV STA. ISABEL DE HZ.  
PUENTE PIEDRA

Teléfono : Fijo: Móvil: 995872952

E-mail : jluismendoza2015@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : .....

Escuela : .....

Carrera : .....

Título : .....

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado : MAESTRO

Mención : MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

MENDOZA CARRILLO JOSÉ LUIS

Título de la tesis:

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL  
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, LIMA, 2016

Año de publicación : 2018

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha :

27 de junio de 2018



AUTORIZADO PARA EL EMPASTADO

DR. CHANTAL JARA AGUIRRE  
DTC ESCUELA DE POSGRADO UC

22 JUN 2018

Chantal Jara

785-78



# ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



## FORMATO DE SOLICITUD

### SOLICITA:

VISTO BUENO PARA  
APROBACION DE  
EMPASTE

### ESCUELA DE POSGRADO

JOSÉ LUIS MENDOZA CARRILLO con DNI N° 08233318  
(Nombres y apellidos del solicitante) (Número de DNI)

domiciliado (a) en M.Z. "G" L.T. 31 ASOC. V.V. STA. ISABEL DE HUARAZ PTE. PIEDRA  
(Calle / Lots / Mz. / Urb. / Distrito / Provincia / Región)

ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de alumno de la promoción: 2016-2 del programa: MAESTRIA EN  
(Promoción) (Nombre del programa)

GESTION PUBLICA identificado con el código de matrícula N° 6000151018  
(Código de alumno)

de la Escuela de Posgrado, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

VISTO BUENO PARA LA APROBACION DEL EMPASTADO PARA LO  
CURL ADJUNTO A LA PRESENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde se me atienda mi petición por ser de justicia.

Lima, 16 de MAYO de 2018

*[Firma manuscrita]*  
(Firma del solicitante)

#### Documentos que adjunto:

- a. TESIS AMALLADA CORREGIDA
- b. COPIA RD DE SUSTENTACION DE TESIS
- c. COPIA DE DICTAMEN DE SUSTENTA TESIS
- d. COPIA DE ACTA DE APROBACION DE TESIS Y PANTALLAZO TURNITING

Cualquier consulta por favor comunicarse conmigo al:  
Teléfono: 99 11 11 11  
Email: j.luis.mendoza@ucv.edu.pe



JLUISMENDOZA2015@GMAIL.COM  
995872952